

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE CONTABILIDAD ANALÍTICA Y SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA DE TENERIFE (IASS)”.

1.- INTRODUCCIÓN

Mediante la Resolución de 28 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública. Según establece dicha Resolución, estarán obligados a la determinación de estos indicadores para su inclusión en la Memoria todos los entes integrados en el Sector Público Administrativo Estatal.

La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local establece, en su Disposición Transitoria Tercera, relativa a la información sobre el coste de las actividades e indicadores de gestión, que **hasta las cuentas anuales que correspondan al ejercicio 2017**, las entidades que apliquen la instrucción del modelo normal de contabilidad local no tendrán la obligación de incluir la “información sobre el coste de las actividades” y los “indicadores de gestión” que conforman las notas 26 y 27 de la Memoria.

Por otro lado, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, tiene como objetivo básico clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades y racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local, a la vez que asegurar un control financiero y presupuestario más riguroso, de acuerdo todo ello con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera.

En definitiva, se intenta que el sistema competencial se ajuste al principio una Administración, una competencia, con pleno respeto al principio de sostenibilidad financiera y responsabilidad en la gestión.

En esta línea, el IASS se ha propuesto como prioridad, no sólo conocer el coste real de los servicios prestados, determinándose el margen cobertura, teniendo en cuenta la repercusión de los costes indirectos en los que se incurre en la prestación de tales servicios, sino posibilitar el conocimiento de todas las actividades o productos que facilite la gestión y toma de decisiones.

1.2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la contratación consiste en el “DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE CONTABILIDAD ANALÍTICA Y SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA DE TENERIFE (IASS)”.

Comprende dos fases principales:

- Adaptación del modelo de costes, de acuerdo con la metodología de la Resolución IGAE de 28 de julio de 2011, a la realidad del IASS. En definitiva se

trata de la personalización del modelo de costes al IASS considerando su estructura organizativa y económica, objetivos definidos y situación de partida.

- Parametrización del modelo de costes, con carga de datos en la aplicación propuesta de las estructuras parametrizadas en la fase anterior de forma que se implemente el modelo y se realice el cálculo de costes acorde al proceso de reparto establecido y en respuesta del modelo.

Los trabajos se desarrollarán en los Servicios Centrales del IASS y el ámbito funcional, o delimitación del área de trabajo, se concreta en las distintas áreas del IASS.

1.3—PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 192.600,00 euros (180.000,00 euros sin IGIC), que incluye suministro de la herramienta informática así como el diseño e implantación del modelo de contabilidad analítica, a imputar a la aplicación presupuestaria 4A.231.22706, proyecto de gastos 2017/3/PR/47.

La oferta deberá indicar por separado la cuantía correspondiente a la baja efectuada sobre el valor estimado del contrato y el importe del IGIC que deba ser repercutido.

1.4. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

La empresa adjudicataria dispondrá de un máximo de 10 meses para la ejecución de los trabajos descritos en el punto apartado 4, siendo la fecha estimada de inicio de la contratación el 15 de junio de 2017.

Anualidad 2017. 15 de junio a 31 de diciembre de 2017. 110.000 euros (117.700 euros con IGIC), que se abonará una vez ejecutados los siguientes trabajos:
Diseño y personalización del modelo. 50% (55.000 euros sin IGIC).
Suministro e instalación del aplicativo informático 50% (55.000 euros sin IGIC).

Anualidad 2018. 1 de enero a 15 de abril de 2018, 70.000 euros (74.900 euros con IGIC), que se abonará una vez ejecutados los siguientes trabajos:
Implantación del modelo 50% (35.000 euros sin IGIC).
Validación del sistema y formación 50%. (35.000 euros sin IGIC).

El pago se realizará conforme a lo establecido en el TRLCSP y previa presentación de factura, que será conformada por el/la Responsable de Servicio Económico Financiero del IASS. Las facturas deberán contener los siguientes códigos DIR3:
Órgano gestor: LA0000130 – Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
Oficina contable: LA0004323 – Servicio Económico Financiero.
Unidad tramitadora: LA0004323 – Servicio Económico Financiero.

2.- MARCO LEGAL.

Se define el nuevo modelo a implantar en el IASS como un modelo analítico basado en el marco de lo establecido por:

- Principios generales de la contabilidad analítica de las administraciones públicas (IGAE 2004).
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Resolución de 28 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública.
- PGCP 2010: incluye memoria notas 25 y 26 (costes de actividades e indicadores de gestión)
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. Notas 26 y 27 de la Memoria.
- Ley 27 de 27 de diciembre 2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

La personalización del modelo de contabilidad analítica del IASS implica la concreción de las sugerencias y recomendaciones propuestas en la Resolución IGAE de 28 de julio de 2011 a la realidad de ésta, circunstancia que obliga a alcanzar un adecuado conocimiento de su cadena de valor, procesos de gestión, servicios prestados, y demás características de su actividad.

El IASS ha realizado un primer análisis de los sistemas de información para la implantación de un modelo de contabilidad analítica, que se aportará como anexo a este pliego técnico.

3.1. FASE 1: PERSONALIZACIÓN DEL MODELO DE COSTES.

Desde la óptica de los costes, el trabajo se materializará en la individualización de los componentes que integran el modelo que se concretan en:

- **Elementos de coste:** Cada una de las categorías significativas en que se clasifican los consumos del IASS agrupados por sus características económicas y el nivel de información que requiera el sujeto contable. Elaboración de los catálogos y las correspondientes equivalencias.
- **Elementos de ingreso:** Se definirán los ingresos que recibe el IASS para la determinación de márgenes de cobertura de las actividades y servicios prestados y de los resultados globales de la institución. Elaboración de los catálogos y las correspondientes equivalencias.
- **Centros de coste y responsabilidad:** Representan los lugares, físicos o virtuales, dónde como consecuencia del proceso productivo del IASS, se consumen los recursos que se incorporan a las actividades, entendidas éstas en un sentido amplio como el conjunto de operaciones de todo tipo que crean productos y servicios. Elaboración de los catálogos y las correspondientes equivalencias.
- **Actividades/servicios:** Actuaciones que tienen como objeto la obtención, mediata o inmediata de los productos, bienes o servicios –que constituye el resultado de una actividad o de un conjunto de ellas- ofertados por el IASS, mediante un proceso productivo en el que se incorpora un valor añadido. Elaboración de los catálogos y las correspondientes equivalencias.

- **Definición del mapa de procesos y catálogo de los criterios de imputación** entre los diversos objetivos de coste que se interrelacionen en el anterior mapa de procesos.
- **Sistemas de gestión que proporcionan información al modelo.** Subsistemas del sistema de información económica del IASS, sistema de gestión de personal, sistema de gestión de inmovilizado, sistema de gestión de almacenes y otros sistemas de información corporativos asistenciales.
- **Criterios de reparto e imputación.** Se materializan en las bases de reparto que constituyen la herramienta formal que permite la distribución del coste de los elementos entre los distintos objetos de coste-centros-actividades considerados en el IASS. Elaboración de catálogos y las correspondientes equivalencias.

Lo anterior implica el desarrollo de las siguientes tareas:

a) Comprobar que las vistas/integraciones de los sistemas de información recibidas del equipo técnico del IASS se ajustan al contenido de los sistemas de información existentes, revisando los atributos incluidos en las vistas, respecto a lo planificado y requerido por la IGAE y comprobar, a través de cruces informativos, que los atributos incluidos en las diversas vistas, a igual información, coinciden en todos ellos. Las diferencias deberán ser localizadas y ajustadas o, en su caso, justificadas.

b) Definir y desarrollar las estructuras del modelo de personalización. La elaboración de los catálogos como instrumentos imprescindibles para el funcionamiento del Modelo de Costes del IASS implica la adaptación de dicho Modelo a la realidad concreta de la institución, sus peculiaridades y características de funcionamiento, tomando como base la propuesta del Modelo de Costes de la IGAE.

El proyecto de personalización presenta los siguientes componentes:

- Delimitación de elementos de coste.
- Criterios de reconocimiento, medición y valoración.
- Catálogos de equivalencias gasto/elemento de coste.
- Criterios de distribución.
- Definición de indicadores de costes por elementos.
- Enlace con otros sistemas de gestión e integración entre sistemas.
- Identificación de centros de coste.
- Calificación de la naturaleza y comportamiento del centro.
- Catálogo de equivalencias órgano gestor/centro de coste.
- Tratamiento de los costes acumulados.
- Criterios e itinerario de distribución.
- Definición de estructura de indicadores de coste de los centros.
- Enlace con otros sistemas de gestión e integración entre sistemas.
- Delimitación de actividades y servicios.
- Inventario de actividades por centro de coste.
- Calificación de actividades y servicios.
- Tratamiento de costes acumulados.

- Criterios de reparto e itinerarios de formación de costes operativos, funcionales y totales de los centros.
- Definición y estructura de indicadores de coste de actividades y servicios.
- Enlace con otros sistemas de gestión e integración entre sistemas.
- Definición de ingresos y márgenes.
- Criterios de reconocimiento, medición y valoración.
- Catálogos de equivalencias ingreso/elemento de ingreso.
- Definición de indicadores de ingresos por elementos.
- Enlace con otros sistemas de gestión e integración entre sistemas.

3.2 FASE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA que de soporte al sistema anteriormente descrito, incluyendo:

- Entorno de preproducción.
- Puesta en producción del sistema.
- Soporte técnico y asistencia en el arranque del sistema.

3.2.1.- DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO TECNOLÓGICO

El sistema propuesto deberá instalarse en un entorno tecnológico que responde a las siguientes características o requisitos:

- Implantación de la aplicación en el sistema de virtualización disponible en el IASS, Vmware vSphere 6.0
- Sistemas operativos Windows 2012 R2 o LINUX Ubuntu 16 o superior
- Motor de Base de Datos Microsoft SQL Server 2008 R2
- Servidores de aplicaciones implantados en el IASS: Apache, Tomcat, Jboss
- Sistema de soporte a la gestión documental Alfresco v5 o superior
- Los navegadores en los que se visualizará la aplicación han de ser compatibles con Internet Explorer (11 o superior), Google Chrome y Mozilla Firefox
- Los puestos de trabajo están dotados de Microsoft Windows 7 Professional, Office 2010 y LibreOffice

El sistema deberá tener en cuenta los siguientes aspectos relacionados con la seguridad:

- Soporte de comunicaciones telemáticas seguras a través de Internet
- Cumplimiento de todos los requisitos de protección de datos de carácter personal que establece la LOPD
- Conforme a las medidas contempladas en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Debe contar con entornos de preproducción y producción.
- Cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI)

Integración con otros sistemas de información

El sistema de cálculo se deberá integrar con los sistemas de gestión ya existentes en el IASS, para ello deberá contar con un amplio catálogo de servicios web que permitan establecer enlaces con los sistemas en producción y que serán la fuente de información básica del nuevo entorno. Para tener en cuenta el grado de integración será imprescindible que se aporte toda la documentación necesaria para poder tener una comprensión completa de la solución propuesta. Se podrán ofertar desarrollos a medida sobre los sistemas de información existentes con el objeto de obtener ficheros que se importarán en el sistema de contabilidad de costes, o en todo caso, recomendaciones o líneas de mejora para ajustar los sistemas orígenes a las necesidades de la IGAE para la contabilidad analítica, siempre que la comunicación a través de servicios web no sea viable o para complementarla.

Los sistemas de gestión estratégicos con los que habrá que establecer criterios de intercambio de información serán con los de gestión económico-financiera (AYTOS SICALWIN y SCAP COMPRAS) y el de gestión de personal y recursos humanos (SAVIA GINPIX7), así como sistema de gestión patrimonial. Adicionalmente, se estudiarán enlaces con otros sistemas de interés, como podría ser el Entorno de Gestión Asistencial XSISS (desarrollo sobre powerbuilder y java), y otras herramientas de gestión disponibles en la intranet corporativa (desarrollo propio en PHP). Asimismo se valorará compatibilidad y futuras integraciones con las herramientas de administración electrónica disponibles a través del catálogo ofertado por el ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como puede ser el gestor de Expedientes Acceda.

Características generales del sistema

- Multisuario y Multientidad (admitiendo la gestión de distintas entidades orgánicas en una misma instalación).
- Incorporará las medidas de seguridad necesarias en la definición, administración y control de las actuaciones de los usuarios, que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.
- Dispondrá de un sistema de seguridad, que permita la definición de autorizaciones a nivel de usuarios y de grupos de usuarios, determinando los niveles de acceso a los mismos tanto al sistema, como a las distintas opciones de menú de la aplicación: limitando la utilización del sistema y el acceso a los datos e informaciones a las personas autorizadas mediante mecanismos que permitan la identificación, la autenticación, la gestión de derechos de acceso y, en su caso, la gestión de privilegios y la capacidad.
- Permitirá la identificación de usuarios mediante usuario/contraseña, certificado digital o con validación adicional contra el sistema LDAP definido en el IASS (Directorio Activo).
- Debe soportar una concurrencia ilimitada de usuarios, sólo restringida por el Sistema Operativo y/o Base de Datos.
- Deberá permitir la creación y conversión entre formatos, en especial a PDF. Se indicarán las posibilidades o herramientas adicionales sobre PDF que incluya el producto.

3.3 FASE 3: IMPLANTACIÓN DEL MODELO.

En esta fase se llevarán todas las tareas de implantación, configuración y parametrización en la herramienta informática del modelo definido en las fases

anteriores, estableciendo las relaciones y los cálculos de cada una de las fases de análisis pertinentes.

La implementación del modelo de costes personalizado seguirá el siguiente itinerario:

- Identificación de los servicios prestados por el IASS – Inventario de actividades.
- Catalogación de los centros de coste del IASS – Inventario de centros de coste.
- Análisis de las actividades desarrolladas por los centros – Mapa de actividades por centros.
- Estudio de los elementos de coste – Clasificación de elementos de coste.
- Fijación de criterios de reparto
- Estudio de los ingresos – Relación de ingresos con actividades y formación de márgenes.
- Definición de outputs informativos del modelo – Desarrollo de indicadores de coste, gestión y presupuestarios para el IASS.

Asimismo, para la implantación del sistema que de soporte al modelo de contabilidad analítica, se deberá tener en cuenta las siguientes necesidades:

- El sistema deberá poder plantear estructuras diferenciadas para las estructuras del Modelo de Contabilidad Analítica, como son los elementos de coste, centros, actividades.
- Permitir la Construcción de las variables en formato árbol, con posibilidad de agregar o desagregar información.
- Acceso estandarizado a la información: sistema económico-presupuestario, sistema de RRHH, sistema Patrimonial, operaciones, etc.
- Proceso de cálculo establecido en fases (normativa IGAE), con información de resultado en cada una de ellas para el correcto rastreo de los datos y agregados contables.
- Flexibilidad en la construcción y elección de estructuras, criterios de reparto, etiquetas de información.
- Posibilidad de distribución de costes diferenciada desde niveles superiores de estructura hasta niveles inferiores.
- Posibilidad de utilizar el coste calculado y cualesquiera otros drivers en el proceso como variables de reparto.

Igualmente, deberá incluir una herramienta analítica que permita estudiar los datos de las variables introducidas y calculadas, realizando tablas, gráficos y cuadros de mando de manera rápida e intuitiva.

La fase de implantación del modelo personalizado en el aplicativo tendrá las siguientes tareas:

- Parametrización de cada una de las estructuras identificadas en el modelo.
- Elaboración de los ficheros de carga de las estructuras identificadas en el modelo.
- Incorporación de los ficheros de carga en la aplicación informática. Se darán de alta las estructuras esenciales del modelo de costes: centros, elementos,

actividades, mapas de procesos, criterios de reparto, etc. con los datos definidos en la fase de personalización del modelo.

- Actualización en el sistema de la información de los sistemas orígenes (aplicaciones presupuestarias, orgánicas, etc).
- Carga de las equivalencias entre estructuras del módulo y estructuras de los sistemas orígenes de la información.
- Definición de los parámetros configurables del aplicativo. Se actualizarán aquellos parámetros configurables del sistema que mejor se adapten al procedimiento de trabajo del IASS.
- Definición y alta de los permisos y usuarios del aplicativo.
- Personalización de informes. Se analizarán los informes de análisis de la información que se pueden obtener del sistema detectando si es posible abordar personalizaciones de los mismos para adecuarse a las salidas de información que requiera el IASS.

Finalmente, tras la incorporación de los ficheros de carga, la empresa adjudicataria deberá proceder a un proceso de validación de las estructuras del modelo de coste contenidas en la aplicación informática y, constatación de ello. Se entregará al IASS un informe de validación de que el modelo diseñado en la fase 1, es el modelo implementado en la herramienta en la fase 3.

Dado que la herramienta informática propuesta deberá incluir una salida o módulo para la determinación de los costes efectivos, regulados por la Ley 27/13 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Locales en la nueva redacción del artículo 116 ter, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, desarrollada por la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, la empresa incluirá, como parte de la consultoría, los trabajos de diseños de plantillas, parametrización, incorporación de la información requerida y cálculo del coste efectivo del IASS.

4.- OBJETIVOS DEL MODELO.

Cabe identificar los siguientes objetivos para el sistema de contabilidad analítica del IASS:

- Cumplimentación del contenido de las notas 25 y 26 de la memoria que ha de acompañar a la Cuenta General a partir de 2017, tal y como se dispone en la Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Cálculo del coste de los servicios finalistas, intermedios, de las actividades de dirección y administración, de los recursos empleados, de los centros de actividad y responsabilidad.
- Evaluación de la eficiencia y economía con la que gestiona los recursos públicos.
- Obtención de información adecuada para orientar la toma de decisiones en el IASS.
- Confección de información para orientar la fijación de tasas y precios públicos de los servicios que presta.
- Generación de información para facilitar la presupuestación y el control.

5. ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.

5.1. DIRECCIÓN TÉCNICA.

El IASS será el encargado de la organización, dirección técnica y control de los trabajos a realizar y desarrollar, constituyendo para ello una Comisión con la siguiente composición:

- Jefes de los Servicios del IASS de las áreas relacionadas.
- Técnicos de los Servicios de las Áreas relacionadas, a los que se les asigne el control y seguimiento de este contrato.

La dirección técnica asumirá, entre otras, las siguientes funciones:

- Establecer los criterios técnicos y líneas generales de los trabajos a desarrollar.
- Dirigir y supervisar la realización y el desarrollo de los trabajos.
- Aprobar el Programa de Trabajo.
- Velar por el cumplimiento del Presente Pliego de Condiciones y de las normas de procedimiento.
- Comprobar la correcta actuación de la empresa adjudicataria.
- Decidir, en su caso, la aceptación de las modificaciones en el desarrollo de los trabajos a realizar.
- La aceptación y recepción de los trabajos y, en su caso, el inicio de la tramitación que corresponda.
- Obtener la información de base disponible en los diferentes servicios, respetando, y haciendo respetar, la confidencialidad necesaria para su utilización.

5.2. EQUIPO DE TRABAJO. SOLVENCIA TÉCNICA.

Las empresas destinarán al desarrollo de los trabajos objeto de este Pliego un equipo técnico multidisciplinar que abarque las diferentes especialidades técnicas necesarias para su correcta elaboración, incluyendo obligatoriamente como mínimo, consultores y técnicos de implantación. La composición de este equipo, la relación de las personas que lo componen, su estructuración, dedicación y distribución de responsabilidades, así como la acreditación curricular de sus capacidades deberán figurar en la oferta.

Deberá designarse un Responsable Técnico con experiencia acreditada, de al menos 5 años, en el desarrollo en el campo de la contabilidad en la administración pública. No obstante, el Responsable Técnico deberá ser aceptado por la Dirección Técnica, siendo el interlocutor entre el adjudicatario y el director de la comisión, descrita anteriormente. Será también responsable directo de la ejecución de los trabajos y su presencia podrá ser requerida en todas las reuniones a celebrar, sin perjuicio de ser asistido en cada ocasión por el personal técnico a su cargo que estime necesario. El Responsable Técnico llevará a cabo, entre otras, las siguientes labores:

- Organizar la ejecución de los trabajos y poner en práctica las instrucciones de la Dirección Técnica para el cumplimiento de los objetivos marcados y en los plazos estipulados.

- Representar a la adjudicataria en sus relaciones con el IASS en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Observar y hacer cumplir las normas de procedimiento y los requisitos exigibles para garantizar la calidad técnica de los trabajos.
- Proponer las modificaciones necesarias para el desarrollo de los trabajos, tanto de contenido como de plazo de realización, tomando como referente la oferta técnica propuesta.
- Elaborar y remitir a la Dirección Técnica (en un plazo de 48 horas) el acta de las reuniones de trabajo que se realicen y que formaran parte del procedimiento de seguimiento de los trabajos.

El Responsable Técnico informará por escrito a la Dirección Técnica, durante los cinco primeros días de cada mes, de la marcha de los trabajos encomendados, y mantendrá al menos una reunión mensual con la persona o personas designadas por aquélla, a efectos de informarle puntualmente del desarrollo de los trabajos.

Las empresas designarán el equipo de consultores, que serán los encargados de realizar el estudio y de coordinar a los técnicos de implantación para la personalización, formación y apoyo in situ. Por tanto, la empresa adjudicataria también nombrará un equipo de técnicos de implantación, quienes serán los responsables de la personalización, configuración y cargas de datos en el aplicativo informático, formación de usuarios y apoyo in situ.

Las ofertas especificarán los medios humanos y materiales asignados al contrato para llevar a cabo la prestación del servicio adecuadamente, en atención a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la presente contratación y deberán adjuntar los curriculum de sus componentes.

6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD.

La empresa adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos personales, en relación con los datos de carácter personal a los que ésta pudiera tener acceso.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros a ningún efecto.

Asimismo, toda la información que se ponga a disposición de las empresas ofertantes de cara a realizar los trabajos objeto de este contrato, son propiedad del IASS y las empresas licitadoras quedarán expresamente obligadas a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre las mismas, no pudiendo copiar o utilizar dicha información con un fin distinto al que figura en la documentación del presente procedimiento de contratación, ni tampoco ceder esta información a terceros a ningún efecto.

7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La valoración de las ofertas presentadas se obtendrá a partir de la aplicación de los siguientes criterios de valoración:

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
Oferta Económica Se valorará la reducción del coste económico de la oferta respecto al presupuesto de licitación.	45
Mejoras Respecto a los requisitos mínimos descritos en este pliego de prescripciones técnicas, tanto en función del plazo de ejecución del proyecto como de la solución técnica ofertada, formación y mantenimiento posterior del sistema. La puntuación de este criterio se reparte de la siguiente manera: <i>Mejor Oferta Técnica</i> <i>Menor plazo de ejecución del proyecto</i>	55 45 10

Métodos de Cálculo de los Criterios de Valoración

La puntuación máxima se asignará a la oferta que se considere responde mejor a las necesidades del IASS en relación al criterio especificado, valorándose el resto de ofertas de forma proporcional. En caso de que se considere que la oferta no responde adecuadamente a las necesidades del IASS en relación al criterio especificado, la puntuación asignada será 0 puntos.

Para abordar la valoración de los criterios objetivos, el licitador deberá haber obtenido al momento de valorar la Memoria Técnica una puntuación mínima total de 25 puntos.

Criterios de Valoración Automática: todos los criterios a valorar pueden evaluarse aplicando una fórmula determinada, que se describe en cada caso:

7.1 Oferta Económica: Se valorará de 0 a 45 puntos de acuerdo a las normas siguientes:

El sistema de valoración que se empleará consiste en utilizar la fórmula proporcional habitual, estableciendo proporciones entre la mejor oferta y el precio de licitación, y asignando puntuaciones a las demás en función de la proporción directa que mantengan en relación a ese intervalo, pero tratando de salvar el comportamiento de dicha fórmula proporcional en el caso de que las propuestas se encuentren en un intervalo próximo al importe de licitación, en cuyo caso su aplicación asigna grandes diferencias de puntuación a pequeñas diferencias en las bajas.

En consecuencia se establece un **Factor Corrector** que se activa cuando la **Mejor Oferta** (MO) no alcanza una determinada baja para reducir esa distorsión, denominándose a este límite **Umbral de Referencia** (UR). El funcionamiento se traduce en el siguiente modo:

a) Si la Mejor Oferta no mejora el nivel fijado por el Umbral de Referencia ($MO > UR$), **se activará el factor de corrección de la fórmula proporcional**, asignando puntos a las diferentes ofertas en función de la bondad de la oferta respecto a las condiciones de licitación. Este factor corrector supondrá que la mejor oferta no alcanzará la totalidad de los puntos en juego correspondientes al criterio de valoración.

b) Si la Mejor Oferta mejora el nivel fijado por el Umbral de Referencia ($MO \leq UR$), **no se activará el factor de corrección**, por lo que el resultado será equivalente al que se obtendría aplicándose la fórmula proporcional de un modo directo, obteniendo la mejor oferta la totalidad de los puntos vinculados al criterio de valoración y el resto según proporción directa.

DESARROLLO DE LA FÓRMULA PROPORCIONAL:

El criterio económico consta de un total de X puntos, y el resultado de valoración de cada propuesta dependerá del volumen de la baja ofertada. Para poder optar a alcanzar el máximo de la puntuación asignada a este criterio, será necesario que la oferta tenga una baja superior al Umbral de Referencia definido respecto al precio de licitación, pudiéndose dar dos supuestos:

a) Si el importe de la Mejor Oferta está comprendido entre el Precio de Licitación (PL) y el Importe Umbral de Referencia ($MO > UR$), los puntos se asignarán por método proporcional simple tomando como base la diferencia entre el Importe Umbral de Referencia y el Precio de Licitación:

$$X_n = (PL - O_n) / (PL - UR) * X$$

b) Si el importe de la Mejor Oferta es igual o inferior al Importe Umbral de Referencia ($MO \leq UR$), los puntos se asignarán por método proporcional simple tomando como base la diferencia entre la Mejor Oferta y el Precio de Licitación:

$$X_n = (PL - O_n) / (PL - MO) * X$$

Siendo en ambos casos:

- X_n = Resultado de la valoración económica de la oferta en estudio.
- PL = Precio de Licitación.
- O_n = Importe de la oferta económica en estudio.
- MO = Importe de la Mejor Oferta.
- UR = Importe Umbral de Referencia.
- X = Puntos asignados al criterio.

A modo de resumen se incluye la siguiente tabla:

CRITERIO ECONÓMICO	Caso a: $MO > UR$	Caso b: $MO \leq UR$
Valoración económica del importe del servicio (X_n)	$X_n = (PL - O_n) / (PL - UR) * X$	$X_n = (PL - O_n) / (PL - MO) * X$

Datos:

- PL=Precio de Licitación=180.000 € (impuestos no incluidos).
- UR=Importe Respecto al Umbral de Referencia (10%)=162.000 € (impuestos no incluidos).
- X=Puntos asignados al criterio=45 puntos.
-

Se considerará temeraria aquella oferta que baje más de un 20% del precio de licitación establecido en los presentes pliegos.

7.2.- Mejora en el plazo de actuaciones. Se otorgarán 10 puntos a la oferta que proporcione un menor plazo de ejecución del proyecto. La puntuación de este criterio se calculará de la siguiente manera:

La Mejor Oferta será la que ofrezca una mayor reducción del plazo de ejecución. A esta Mejor Oferta se asignará la máxima puntuación asignada (10 puntos).

El resto de ofertas se calcularán en base a la fórmula proporcional indirecta:

$P_o = P * (\text{Mejor Oferta} / \text{Oferta})$, donde:

- P_o = puntuación de la oferta en estudio
- P = puntuación máxima asignada (10 puntos)
- Oferta = plazo de ejecución de la oferta en estudio.
- Mejor Oferta = plazo de ejecución de la Mejor Oferta.

Criterios de Valoración dependientes de un juicio de valor: los criterios a valorar que no pueden evaluarse aplicando una fórmula determinada:

7.3.- Oferta técnica. Se deberá realizar una memoria técnica, que será valorada en su conjunto hasta un máximo de 45 puntos. Al objeto de su valoración, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Diseño del modelo de cálculo de costes a implementar y metodología a utilizar.
- Parametrización y puesta en marcha de una herramienta para el desarrollo de la contabilidad de costes siguiendo los criterios de la IGAE.
- Prestaciones y capacidad de integración de la herramienta informática propuesta.
- Claridad de la descripción de los servicios ofertados.
- Cronograma de realización de los trabajos.
- Organización interna de la empresa licitadora al objeto de prestar el servicio de referencia, medios materiales y humanos puestos en exclusiva y/o compartidos para la ejecución del contrato.
- Cualificación del personal que forma el equipo de trabajo.
- Medidas de control adoptadas para garantizar que el servicio se presta siguiendo las pautas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas así como por las órdenes e instrucciones dadas por el Director Técnico de los trabajos designado por el IASS.
- Detalle del servicio de mantenimiento de la herramienta, así como los costes aproximados, una vez superado el período de garantía.
- Jornadas de formación a impartir previstas.

- Cualificación del personal que imparte las jornadas formativas.
- Número de usuarios a los que se tiene previsto formar.

8. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos objeto de este Pliego se entregarán en español en soporte papel y en formato informático editable, según las especificaciones exigidas por la dirección técnica.

En la documentación a entregar, tanto en soporte papel como digital, se incluirá el anagrama del IASS.

Así mismo, se hará entrega al IASS de toda la documentación generada y utilizada en la elaboración del estudio del Plan que no se adjunte en el documento final (incluidos los desarrollos informáticos). Esta documentación generada se entregará debidamente ordenada y encuadernada.

9.- FORMACIÓN.

Se deberá dar formación por parte del adjudicatario al técnico o técnicos que se designe por parte del IASS, en cuanto al manejo, explotación, mantenimiento, información y modelización que se diseñan y que quedarán instalados en la oficina técnica del IASS que se designen. El detalle y programación de las jornadas de formación propuestas serán valorados en el apartado de oferta técnica.

10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS .

Tanto la documentación final como toda aquella que, a lo largo del desarrollo del contrato, haya sido generada, tiene la consideración de propiedad del IASS, y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin su previa autorización.

Los trabajos resultantes de la ejecución del presente contrato de servicios no podrán utilizarse por el adjudicatario sin permiso expreso del IASS, debiendo entregarse al mismo los originales de los documentos con anterioridad a la finalización del contrato.

De cualquier manera se estará a lo que a materia de confidencialidad y protección de datos se establece el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación, así como cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

11.- PLAZO DE GARANTÍA.

El adjudicatario deberá garantizar por un año los productos derivados de la presente contratación, a contar desde la fecha de aceptación final del sistema, obligándose a realizar durante dicho periodo los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables a la empresa adjudicataria, si así lo solicitase el IASS.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, así como la conclusión de documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

Adicionalmente deberá detallarse el servicio ofertado, así como los costes aproximados, relativos al mantenimiento de la herramienta una vez superado el período de garantía, aspectos que serán valorados en el criterio de oferta técnica.



INFORME

**ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA
IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE CONTABILIDAD ANALÍTICA EN EL
INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA**

INDICE

1. Presentación.....	2
2. Ámbito del trabajo.....	3
3. Requerimientos del Modelo legal de contabilidad analítica y las exigencias informativas que de él se derivan.....	3
3.1. Introducción.....	3
3.2. Estructuras del Modelo de Contabilidad Analítica.....	5
3.3. Proceso de Determinación de Costes	6
3.4. Outputs Informativos.....	9
3.5. Obligaciones de Reporting de la ICAL 2013	10
4. Análisis de los Sistemas de Gestión de la Entidad	12
4.1. Presentación.....	12
4.2. Delimitación del Mapa de Sistemas de la Entidad	12
4.2.1. Estructura del Ente	12
4.2.2. Identificación de los Sistemas Origen del Modelo de Contabilidad Analítica.....	14
4.3. Análisis de los Sistemas Origen de Información de la Entidad.....	16
4.3.2. Sistema de Gestión de Recursos Humanos	23
4.3.3. Sistema de Gestión Patrimonial-Inventario.....	31
4.3.4. Sistemas de Gestión Operacional.....	36
5. Vigencia y Temporalidad de la Información.....	44
6. Limitaciones, Recomendaciones, Líneas de Mejora y Plan de Acción para la Personalización e Implantación del Modelo de Contabilidad Analítica.....	44
6.1. Plan de Acción.....	44
6.2. Cuestiones Generales	45
6.4. Principales Recomendaciones, Limitaciones y Líneas de Mejora.....	65
7. Incorporación de Datos de Otros Sistemas.....	68

1. PRESENTACIÓN

El presente documento constituye el informe de la primera fase del trabajo “SERVICIO DE ANALISIS Y DEFINICIÓN DEL MODELO DE CONTABILIDAD ANALÍTICA PARA IASS”, que tiene por objeto el Estudio de los sistemas de información para la gestión del Organismo.

En consecuencia, tiene como objetivos la delimitación del mapa de sistemas de la Entidad y el diagnóstico de las limitaciones que presentan y mejoras que requieren sus sistemas de gestión para suministrar la información que resulta necesario incorporar al Modelo de Contabilidad Analítica que se pretende definir para la Organización.

A tal respecto, constituye imprescindible punto de partida, el análisis de los requerimientos de información del Modelo de Contabilidad Analítica para las A.A.P.P definido por la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado -en adelante IGAE-, cuya síntesis se incluye como primer apartado del Documento, junto a las conclusiones del estudio de la situación actual de los sistemas de gestión del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria- en adelante IASS-: económico-contable, de recursos humanos, de gestión patrimonial y operacionales, detectando sus limitaciones y, en consecuencia, sus necesidades de mejora.

A este respecto, resulta preciso considerar que, aunque dicho análisis se realiza tanto al nivel de su gestión como al de la definición general de atributos, requisitos y contenidos informativos del Modelo de Contabilidad Analítica, del análisis de sus procesos de gestión, a efectos de la

personalización del Modelo, que se encuentra en fase de ejecución, pueden derivarse ulteriores limitaciones y propuestas de mejora para la adaptación a las necesidades del mismo.

2. ÁMBITO DEL TRABAJO

De acuerdo a la planificación del proyecto se ha atendido a la:

- Identificación de los requerimientos del Modelo legal de Contabilidad Analítica y las exigencias informativas que de él se derivan¹.
- Delimitación del mapa de sistemas de la Organización.
- Identificación de los sistemas objeto de análisis por constituir sistemas origen de datos para el Modelo de Contabilidad Analítica del IASS.
- Análisis de los sistemas de información seleccionados de acuerdo al punto anterior.

3. REQUERIMIENTOS DEL MODELO LEGAL DE CONTABILIDAD ANALÍTICA Y LAS EXIGENCIAS INFORMATIVAS QUE DE ÉL SE DERIVAN

3.1. INTRODUCCIÓN

Como se ha indicado anteriormente, el presente informe tiene por objeto analizar los sistemas de información del IASS para la personalización e implantación de su modelo de contabilidad analítica.

En la medida en que IASS es un Organismo Autónomo titularidad del Cabildo Insular de Tenerife – en adelante el Cabildo- cuya actividad principal es la atención social y socio sanitaria en la Isla de Tenerife, debe generar información suficiente para cubrir los requisitos relativos a la cumplimentación de la información contenida en las notas 26 y 27 de la Memoria de las Cuentas Anuales (ICAL 2013), de acuerdo a las estipulaciones e instrucciones dictadas por la Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad Pública (en adelante la Resolución de 28 de julio de 2011), en relación a los servicios competencia del Cabildo y a efectos de obtener información homogénea respecto a la prestación de tales servicios con independencia de su forma de gestión, facilitando de esta forma la necesaria integración de la información sobre coste de los servicios e indicadores de gestión en el marco de su perímetro de consolidación. En consecuencia, dado que en el diagnóstico de los sistemas de gestión del IASS abordado en esta fase, debe contrastarse la disponibilidad de dicha información, en este apartado, se analizan y sintetizan los requerimientos informativos introducidos por la Resolución de 28 de julio.

En primer lugar, tanto en lo relativo al coste general de la organización indicado en el preámbulo de dicha normativa y desarrollado a través del Estado «Resumen General de Costes de la Organización», incluido en el apartado trigésimo séptimo de la mencionada disposición, como en relación al coste de las actividades relacionadas con la obtención de ingresos derivados de tasas y precios públicos, también descrito en dicho preámbulo y materializados en los Estados «Resumen del coste por elementos de las actividades que implican la obtención de tasas y precios públicos», desarrollado en el apartado trigésimo octavo «Resumen de costes por

¹ Durante el desarrollo del trabajo se atiende igualmente a la identificación de otras necesidades informativas propias de la gestión del IASS.

actividad-actividades que implican la obtención de tasas y precios públicos», determinado en el apartado trigésimo noveno; y el Estado «Resumen relacionando costes e ingresos de actividades con ingresos finalistas», fijado en el apartado cuadragésimo. En este sentido, en relación al cálculo de dichos costes, de acuerdo a lo previsto en la Resolución de 28 de julio de 2011, éste se caracterizará, fundamentalmente, tal y como se destaca en el preámbulo de dicho texto legal, por constituir un coste completo, resultado de asignar a cada actividad el consumo real de los factores de producción directamente relacionados con ellas, así como aquellos otros relacionados con las mismas de manera indirecta, entre los que se incluyen los costes generales, administrativos y de dirección del ente.

En consecuencia, deben utilizarse, en su caso, dos criterios diferentes atendiendo a los fines que se persigan: uno, vinculado al cálculo del coste de producción, para la valoración de bienes a efectos de su activación por la entidad cuando se obtengan bienes inventariables, y otro, para el cálculo del coste de las actividades/servicios efectuadas por la entidad, que exigen la imputación de todos los consumos absorbidos por las mismas a fin de obtener su coste completo, con el grado de desagregación necesario para permitir el conocimiento del proceso de formación de sus costes y facilitar, de esta forma, la gestión.

En segundo lugar, en relación a los indicadores de gestión que deben acompañar a la Memoria de la entidad: de eficacia; de eficiencia; de economía; y de medios de producción (apartados cuadragésimo primero a quincuagésimo segundo).

De esta forma, el objetivo de esta primera fase es analizar la realidad de la Organización y su estructura operativa y de gestión para personalizar las estructuras de su modelo de contabilidad analítica a efectos de que, de una parte, el Cabildo pueda cumplimentar la información obligatoria introducida por la ICAL 2013, mediante la aplicación de la metodología fijada por la Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, y de la otra, IASS genere información suficiente para sus propias necesidades gerenciales.

Por tanto, este objetivo constituye, además, necesario primer paso para la posterior implantación, en la segunda fase del presente trabajo, de un modelo de contabilidad analítica integrado de manera efectiva con los sistemas de información del IASS que permita no sólo cumplimentar las obligaciones de reporting introducidas por la normativa legal, sino la configuración de una auténtica herramienta para la mejora de la gestión de la entidad.

Ello obligaría, a nuestro juicio, a:

- Llevar a cabo un análisis en profundidad de los sistemas de gestión de la Organización, identificando sus limitaciones, el grado de cumplimiento de los requerimientos de información del Modelo de la IGAE y las mejoras a introducir en los mismos para su cobertura, objetivo de la primera fase del presente trabajo y, por tanto, de este Documento.
- Personalización planificada y completa del Modelo de contabilidad Analítica del Ente principal de la entidad, objetivo final del proyecto a abordar en la segunda fase del mismo.
- Implantación del Modelo a través de una aplicación informática adecuada para el tratamiento del mismo (adaptada al Modelo IGAE) e integrada con el resto de sistemas del Ente.

- Definición de informes y herramientas de BI adecuadas no sólo para el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa, sino para orientar la toma de decisiones de los gestores y mejorar la transparencia de la entidad.

3. 2. ESTRUCTURAS DEL MODELO DE CONTABILIDAD ANALÍTICA

De acuerdo al apartado cuarto de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, para la cumplimentación de los estados de costes incluidos en la Memoria, cada ente deberá determinar la relación de estructuras que componen el objeto de cálculo de costes en cada ejercicio, debiendo observar la regla de que, al menos, cada tipo de ingreso derivado de una tasa o de un precio público determinará una actividad con él relacionada.

Tales estructuras, de acuerdo a lo previsto en los apartados quinto a noveno de la mencionada Resolución de 28 de julio de 2011, son las siguientes, de acuerdo a las definiciones recogidas en el apartado segundo del capítulo I de la misma:

- **Elementos de coste** (apartado quinto)

Las distintas categorías significativas en que los consumos de factores de la entidad se clasifican y agrupan.

De esta forma, la Resolución de 28 de julio de 2011, prevé la catalogación de costes de acuerdo a la naturaleza de los correspondientes consumos, configurando los mencionados informes normalizados sobre la base de dicha clasificación. Sin embargo, ya en la propia estructura de dichos informes normalizados se introduce un criterio de clasificación adicional relativo al origen de los datos incorporados al Modelo de Contabilidad Analítica, que distingue el montante de costes externos (personal, adquisición de bienes y servicios, servicios exteriores, tributos, costes financieros, transferencias,...) respecto al de costes calculados, que incluye el coste de las amortizaciones.

Con independencia de ello, la propia estructura del modelo introduce la clasificación de los costes de acuerdo a su identificación a los objetos analíticos que se definen en el mismo, delimitando los costes en directos e indirectos respecto a tales objetos. Además de esto, resulta preciso reflexionar sobre ejes analíticos complementarios que pueden resultar de utilidad para el gestor. De esta forma, clasificaciones basadas en el comportamiento del coste –fijos y variables- o en su controlabilidad –controlables y no controlables- constituyen ejemplos de la multidimensionalidad analítica de los consumos y, por tanto, de la necesidad de definir atributos desde los propios sistemas origen en los que reside la información para atender a las necesidades informativas del Modelo.

- **Elementos de ingreso** (apartado quinto)

Las distintas categorías significativas en que los ingresos de la entidad se clasifican y agrupan.

Al igual que para el caso de los elementos de coste, convive la calificación derivada de la naturaleza del ingreso (Precios Públicos, Precios Privados, Subvenciones a la explotación, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital,...), junto a la relativa a su relación con la actividades, es decir, ingresos relacionados con las actividades y servicios que constituyen los objetos finales del coste de la Organización e Ingresos de carácter global no relacionados con las actividades del Ente (globales, financieros,

patrimoniales, atípicos, extraordinarios, ...), vinculados a la formación de los márgenes de cobertura de los servicios.

- **Centros de coste** (apartado séptimo)

Representan cada uno de los lugares físicos donde se llevan a cabo las actividades necesarias para la consecución de las funciones que tiene asignada la entidad.

En el caso de los centros, su calificación estará vinculada, al menos, a dos criterios complementarios, uno propio de la naturaleza de las actividades que realizan y, por tanto, vinculado con la gestión del IASS (Servicios generales, Unidad administrativa, Subdirección médica, Almacén general, ...) y, el otro, de carácter formal, relativo a la participación del centro en el proceso de formación de costes (Centros Principales; Centros Auxiliares; Centros Directivos, Administrativos y Generales; Centros Anexos; Centros-Agrupaciones de Costes; Centros Mixtos).

- **Actividades** (apartado octavo)

Representan las actividades que realiza y los servicios que presta la entidad.

Al igual que para el caso de los centros, su calificación estará vinculada, al menos, a dos criterios complementarios, uno propio de la naturaleza de las actividades que realizan y, por tanto, relacionada con la gestión del Organismo (Dirección de Recursos Humanos, gestión de almacén, Servicio de atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, pisos tutelados ...) y, el otro, de carácter formal, relativo a la participación del centro en el proceso de formación de costes (Actividades Finalistas o Principales; Actividades Auxiliares; Actividades Directivas; Administrativas y Generales; Actividades Anexas; Actividades-Organización; Actividades T.R.O.P.I.).

- **Criterios de reparto o claves de reparto** (apartado noveno)

Se materializan en las bases de reparto o inductores de coste que constituyen la herramienta formal que permite la distribución del coste de los elementos entre los distintos objetos de coste -centros, actividades- considerados en la entidad, así como entre algunos de estos objetos de coste.

Que se organizarán y desagregarán de acuerdo con “las estructuras de árbol con un primer nivel de multi-elementos sin necesidad de un elemento común y con un conjunto de desarrollo en elementos de nivel inferior que puede ser asimétrico, entendiendo como tal aquél que no acaba en el mismo nivel en todos los niveles” (apartado décimo).

Dicha relación ha de ser actualizada a lo largo del ejercicio con las variaciones que se vayan produciendo (aparición y desaparición de nuevas actividades y centros, cambios en la realización de dichas actividades, etc.), determinándose, en todo caso, las estructuras que están vigentes al principio y a la finalización de dicho ejercicio, lo que obliga a IASS a establecer protocolos que garanticen la actualidad e integridad de dicha información en el tiempo, a través del correspondiente control de vigencias de las estructuras del modelo.

3. 3. PROCESO DE DETERMINACIÓN DE COSTES

El apartado tercero (sección 1. Capítulo II) de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, establece que el cálculo del costes de las actividades incluidas en los modelos recogidos en la

propia Resolución se efectuará de acuerdo con una metodología de carácter obligatoria, que prevé las siguientes etapas:

I. Determinación de Costes

Se trata de incorporar desde los correspondientes sistemas origen de la información los costes agrupados en sus correspondientes categorías y debidamente periodificados.

De acuerdo con los que se establece en el apartado decimotercero de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, para la correcta cuantificación de los costes deberán tenerse en cuenta las siguientes reglas:

- a. Se recogerán en el sistema de contabilidad analítica todos los gastos correctamente periodificados de acuerdo con una aplicación estricta del Principio del Devengo, considerándose como costes los consumos necesarios para el funcionamiento de la organización.

Por otra parte, se determinarán aquellos gastos que no correspondan a consumos efectivos de la entidad en estudio.

- b. Se incorporarán los importes derivados de la ejecución de gastos de otros entes que respondan a consumos efectivos de la Organización.
- c. Se incorporarán aquellos costes que se deriven del consumo del activo fijo – amortizaciones- mediante los cálculos adicionales necesarios para su incorporación a la estructura de costes. Es decir, la incorporación de los costes de amortización se producirá a través de la fuente de información que en cada caso se considere oportuno y siempre de acuerdo con los criterios técnicos que determinen la efectiva incorporación del activo fijo al proceso productivo.

En este sentido, es preciso tener en cuenta tanto para la determinación de los costes como para la propia incorporación de los datos de estructuras y vigencias que definen el modelo, como establece el apartado undécimo de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, que **las fuentes de información de las que procederán aquéllos deberán ser los que permitan obtener una información más veraz de acuerdo con las necesidades del sistema de contabilidad analítica.**

Ello implica la necesidad de analizar los sistemas de información del IASS para definir la estrategia de incorporación de datos al Modelo de Contabilidad Analítica, garantizando la toma de los datos con el nivel de detalle suficiente para cumplir con las obligaciones de reporting introducido por la Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, y con las necesidades informativas de los gestores, así como para evitar la duplicidad de datos provenientes de sistemas complementarios.

II. Asignación de Costes a Objetos de Coste

Los costes deben ser asignados a los centros en los que se produce su consumo y, siempre que se disponga de información suficiente, también a las actividades para las que van a ser utilizados, produciéndose, en los casos que sea posible, una doble asociación coste-centro y coste-actividad.

Esta asignación puede ser de dos tipos:

- Asignación Directa: realizada de manera inmediata e inequívoca en su cuantía.
- Asignación indirecta: realizada mediante la aplicación de criterios o claves de reparto cuando no resulta posible la asignación directa.

III. Fases de reparto

El modelo prevé la posibilidad de repartos entre estructuras, contemplándose, en función de la desagregación de centros y actividades las siguientes posibilidades:

III.1 Imputación de Costes de Centros de Nivel Superior a Centros de Último Nivel.

III.2 Imputación de Costes Pendientes en Centros no asignados previamente a las Actividades realizadas por dicho centro.

III.3 Imputación de Costes de Actividades Auxiliares de Nivel Superior a Actividades Auxiliares de último Nivel.

III.4 Imputación de Costes de Actividades Auxiliares de Último Nivel a Centros no Auxiliares de Último Nivel.

III.5 Imputación de Costes de Centros procedentes de Actividades Auxiliares a Actividades.

III.6. Imputación de Costes de Actividades de Dirección, Administración y Generales y Asimiladas de Nivel Superior a Actividades DAG y Asimiladas de Último Nivel.

III.7 Imputación de Costes de Actividades de Dirección, Administración y Generales y Asimiladas de Último Nivel a Actividades no DAG de Último Nivel.

3.8 Imputación de Costes del resto de Actividades de Nivel Superior a Actividades de último Nivel.

IV. Asignación de Ingresos a Actividades

Los ingresos se relacionarán con todas o con algunas de las actividades que se hayan definido como finalistas y asimiladas en la organización, existiendo la posibilidad de que ciertos ingresos no puedan ser individualizados ni siquiera a un determinado nivel de las actividades que conforman la estructura de la entidad.

V. Determinación de Márgenes de Cobertura por Actividades

En el caso de los ingresos que se hayan asociado con actividades, al nivel que se determine en cada caso, se procederá a obtener el grado de cobertura de costes mediante la comparación de dichos ingresos con los costes asociados a las actividades en cuestión. El proceso de determinación de márgenes implicará, en su caso, los correspondientes procesos de agregación tanto de costes como de ingresos.

VI. Determinación de Márgenes Globales

Una vez determinado el margen de cobertura de cada actividad considerada individualmente se procederá al cálculo del margen o resultado global teniendo en cuenta aquellos ingresos que no pueden asociarse individualmente con ninguna actividad.

De esta forma, tal y como se ha indicado, la aplicación de la metodología descrita en la Resolución de 28 de julio de 2011, obliga a IASS, no sólo a definir las estructuras del modelo de acuerdo a los requerimientos establecidos en la mencionada Resolución, sino a arbitrar los mecanismos de integración y cálculo adecuados para garantizar la incorporación de la información al modelo a partir de los diferentes sistemas de gestión de la Organización, y su proceso de acuerdo con la metodología definida en dicha norma legal.

3. 4. OUTPUTS INFORMATIVOS

La personalización e implantación del Modelo de Contabilidad Analítica encuentra su culmen en la explotación de los datos que procesa y su puesta en relación con el resto de la información que reside en los sistemas de gestión de la Organización para la elaboración de informes y estados contables adecuados tanto para el cumplimiento de las obligaciones de reporting establecidas en la normativa legal como para la generación de una base informativa adecuada para potenciar la transparencia y orientar la toma de decisiones de los gestores. En el ámbito del Modelo, y de acuerdo a las estructuras que lo definen, cabe pensar en dos grandes grupos de outputs informativos:

- Informes de costes, ingresos y márgenes
- Indicadores de gestión

En el ámbito de los primeros, de acuerdo con lo anterior, cabe pensar en informes relativos a las diferentes estructuras del modelo, junto a los correspondientes informes de conciliación de la información procesada, que pretenden poner de manifiesto y explicar las discrepancias surgidas en la obtención de resultados por parte de dos o más Sistemas de Información (Sistema de Contabilidad Financiera o Externa; Sistema de gestión patrimonial; Sistema de gestión de Recursos Humanos, ...) que actúan sobre una misma realidad:

- Informes de elementos de coste
- Informes de elementos de ingreso
- Informes de centros de coste
- Informes de coste de actividades y servicios
- Informes de márgenes de cobertura
- Informes de criterios de reparto e imputación
- Informes de conciliación

Respecto a los segundos, cabe pensar igualmente en multiplicidad de indicadores orientados a la medición de la acción de la entidad, tanto en el ámbito de la producción y organización productiva, como en el de sus efectos (Indicadores de Gestión en el ámbito del Sector Público, IGAE, 2007):

- Indicadores de producción

- Indicadores de estructura. Vinculados a variables que ponen de manifiesto las características de la Organización y cuáles son los recursos disponibles para el desarrollo de sus actividades o servicios.
- Indicadores de proceso
 - Indicadores de medios de actividad, que se caracterizan por reflejar el grado de actividad de la Organización.
 - Indicadores de resultados de actividad:
 - Indicadores de eficacia. Consisten en mediciones físicas en las que se pretenden comparar los objetivos a alcanzar fijados en la Organización, con los resultados finalmente conseguidos.
 - Indicadores de eficiencia. Aquéllos que relacionan el coste de producción con la producción obtenida. En ese sentido se entenderá que una entidad es plenamente eficiente cuando consigue ser eficaz minimizando el coste de los recursos empleados para conseguir tal eficacia.
 - Indicadores de economía. Aquéllos que pretenden expresar la adquisición racional de los factores de producción en una Organización.
 - Indicadores de calidad. Estos indicadores aglutinan componentes cuantitativos y cualitativos para la medida de la calidad de procesos y servicios.
- Indicadores de efecto. La aplicación de estos indicadores permite a las Organizaciones conocer los resultados obtenidos de sus acciones en los destinatarios de sus productos o servicios y en el Organismo en la que se inserta.

3.5. OBLIGACIONES DE REPORTING DE LA ICAL 2013

(Notas 26 y 27 de la Memoria de las Cuentas Anuales)

Con independencia de la multiplicidad de output informativos que pueden obtenerse del Modelo de Contabilidad Analítica y el sistema integrado de gestión de la entidad, que se constituyen en una herramienta de singular utilidad para potenciar la transparencia, orientar la toma de decisiones de los gestores y mejorar la dirección del IASS, con un carácter menos ambicioso, como no podía ser de otra forma, la Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, establece los Estados e Informes de coste e indicadores de gestión obligatorios que debe integrar el Cabildo para completar el contenido de las notas 26 y 27 de la Memoria de las Cuentas Anuales (ICAL 2103) y la metodología para su elaboración, en el mencionado marco de su perímetro de consolidación.

De esta forma, a efectos de informes de coste, la sección 2 del Capítulo II de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, establece los modelos de informes obligatorios a incluir en la Memoria de las Cuentas Anuales, en un formato con dos niveles de exigencia claramente diferenciados:

- Para la totalidad de las organizaciones integradas en el Sector Público Administrativo Estatal.
- Para las organizaciones que realizan actividades relacionadas con la obtención de ingresos derivados de tasas y precios públicos.

Las primeras, es decir, todas las organizaciones, realicen o no actividades relacionadas con la obtención de ingresos derivados de tasas y precios públicos, están obligadas a informar de los costes generales de la organización, cumplimentando el modelo «Resumen General de Costes de la Organización», incluido en el apartado trigésimo séptimo de la Resolución de 28 de julio de 2011.

Las segundas, es decir, sólo las organizaciones que realicen actividades relacionadas con la obtención de ingresos derivados de tasas y precios públicos, deberán informar de los costes, ingresos y márgenes de éstas, a través de los modelos «Resumen del coste por elementos de las actividades que implican la obtención de tasas y precios públicos», desarrollado en el apartado trigésimo octavo; «Resumen de costes por actividad-actividades que implican la obtención de tasas y precios públicos», determinado en el apartado trigésimo noveno; y «Resumen relacionando costes e ingresos de actividades con ingresos finalistas», fijado en el apartado cuadragésimo.

Por su parte, y en relación a los indicadores de gestión a incluir en la nota 27 de la Memoria, Resolución de 28 de julio de 2011, la entidad tendrá que incorporar indicadores de:

- Eficacia (apartado cuadragésimo segundo a cuadragésimo cuarto):
 - Número de actuaciones realizadas/Número de actuaciones previstas (para cada actividad/servicio)
 - Plazo medio de espera para recibir cada uno de los servicios públicos que presta
 - Porcentaje de población cubierta por cada servicio público prestado
 - Número de actuaciones realizadas año X/Número de actuaciones previstas año X (para cada actividad/servicio)
 - Número medio de actuaciones realizadas (serie años anteriores)/Número medio de actuaciones previstas (serie años anteriores) (para cada actividad/servicio)
- Eficiencia (apartado cuadragésimo quinto a cuadragésimo octavo)
 - Coste de la actividad/Número de usuarios (para cada actividad/servicio)
 - Coste real de la actividad/Coste previsto de la actividad (para cada actividad/servicio)
 - Coste de la actividad/Número de unidades equivalentes producidas (para cada actividad/servicio)
- Economía (apartado cuadragésimo noveno a quincuagésimo)

- Precio o coste de adquisición factor de producción x/precio medio del factor x en el mercado
- Medios de producción (apartado quincuagésimo primero a quincuagésimo segundo)
 - Coste de personal/Número de personas equivalentes

4. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD

4.1. PRESENTACIÓN

El presente apartado presenta las conclusiones del estudio realizado acerca de los sistemas de gestión –económico-financiero, RRHH, gestión patrimonial, y otros sistemas de gestión- del IASS para la implantación de un Modelo de Contabilidad Analítica. Dicho estudio se ha abordado a partir de los siguientes ejes:

- Solicitud preliminar de información sobre la organización de la entidad.

Se orientó al estudio inicial de la forma en que se estructura organizativamente la Organización, los servicios que presta y los recursos que aplica. Dicho análisis pretende contribuir al estudio funcional que permita definir las estructuras del Modelo y a la delimitación del mapa de sistemas del IASS y, en particular, los que se constituyen en sistemas origen de información del Modelo de Contabilidad Analítica, así como la detección de los atributos informativos que residen en dichos sistemas de gestión.

- Cuestionario orientado a la identificación y análisis de los sistemas de gestión del IASS para la posterior implantación de un Modelo de Contabilidad Analítica en la Organización.
- Entrevistas en las instalaciones a los diferentes responsables de tales sistemas de gestión y consulta de la información recogida en las aplicaciones utilizadas.

A este respecto, resulta preciso considerar que, como se indicó a propósito de la introducción del presente documento, dicho análisis se ha realizado tanto al nivel de su gestión como al de la definición general de atributos, requisitos y contenidos informativos del Modelo de cálculo y, en consecuencia, el objetivo tanto del mencionado cuestionario y petición de datos como de la entrevistas realizadas fue recabar la información preliminar básica para delimitar el mapa de sistemas del IASS y conocer el grado de adaptación de los sistemas de gestión de la Organización a los requerimientos del Modelo de Contabilidad Analítica de la Resolución de 28 de julio de 2011, así como a las necesidades de los gestores para apoyar la toma de decisiones en su correspondientes áreas gerenciales.

4.2. DELIMITACIÓN DEL MAPA DE SISTEMAS DE LA ENTIDAD

4.2.1. ESTRUCTURA DEL ENTE

En este apartado se identifican, de acuerdo con las respuestas de la entidad al cuestionario y a la información solicitada y recabada de los diferentes cuestionarios emitidos y entrevistas

realizadas, se identificaron las siguientes áreas que integran la estructura organizativa del Ente Principal, calificándolas de acuerdo a su naturaleza.

Es decir, identificadas las grandes áreas organizativas de la entidad, las hemos agrupado, de acuerdo con su naturaleza funcional en los siguientes grupos:

- Administración y organización
- Soporte y apoyo
- Servicios finalistas

Las áreas de administración son las encargadas de la coordinación de las actividades del IASS y de las tareas administrativas que permiten el funcionamiento de la Organización, tanto desde un ámbito general, asociado a la administración y dirección de la entidad en su conjunto, como desde un ámbito funcional, vinculado a las diferentes áreas de servicio específicas de la Organización.

Se han calificado como áreas de soporte y servicios auxiliares o de apoyo las que se organizan para la realización de actividades y prestación de servicios de ayuda o apoyo que, sin afectar de manera inmediata a la formación del coste, se consideran necesarios para la correcta realización del proceso productivo de la organización (mantenimiento de infraestructuras, servicios informáticos,...).

Por su parte, las áreas de servicios finalistas se relacionan con la organización funcional orientada a la prestación de los servicios ofertados por el IASS.

De acuerdo a lo anterior, en la estructura organizativa de la entidad se identifican las siguientes áreas:

ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN

• Presidencia y Gerencia	Área de Administración General
• Servicio de Personal y Recursos Humanos	Área de Administración General
• Servicio Económico Financiero	Área de Administración General
• Servicio de Gestión Administrativa	Área de Administración General
• Unidad Orgánica Intervención Delegada	Área de Administración General
• Unidad Orgánica Tesorería Delegada	Área de Administración General
• Unidad Orgánica Secretaría Delegada	Área de Administración General
• Unidad Orgánica Planificación, Evaluación y Sistemas de Información	Área de Administración General
• Servicio de Relaciones Laborales y Organización	Área de Administración General
• Unidad Orgánica de relaciones externas y apoyo administrativo	Área de Administración General

ÁREAS DE SOPORTE Y APOYO

- | | |
|------------------------------|-------------------------|
| • Servicios de informática | Área de soporte y apoyo |
| • Servicios de mantenimiento | Área de soporte y apoyo |
| • Servicios de limpieza | Área de soporte y apoyo |
| • Servicios de lavandería | Área de soporte y apoyo |
| • Otros servicios auxiliares | Área de soporte y apoyo |

ÁREAS DE SERVICIOS FINALISTAS

- | | |
|---|---|
| • Unidad Orgánica Infancia y Familia | Área de prestación de servicios finales |
| • Unidad Orgánica Violencia de Género | Área de prestación de servicios finales |
| • Unidad Orgánica Intervención Social | Área de prestación de servicios finales |
| • Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia (Discapacitados) | Área de prestación de servicios finales |
| • Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia (Mayores) | Área de prestación de servicios finales |

Como puede deducirse de lo anteriormente expuesto, la definición del Modelo de Contabilidad Analítica y de los procesos de formación del coste definidos en el mismo están claramente condicionados por la estructura organizativa y funcional de la entidad y el diseño de la estrategia para su modelización y el propio análisis de los sistemas informativos del Ente debe organizarse sobre la base de su conocimiento.

Esta es la razón por la que resultó preciso efectuar el análisis de la estructura organizativa de la entidad y de las áreas que lo integran, con independencia de su posterior catalogación y análisis para la definición de centros de coste del Modelo, para identificar los requerimientos informativos que dicha calificación implica y, en consecuencia, el estudio de los sistemas de información que deben aportar los datos a procesar por el Modelo de Contabilidad Analítica, condicionamientos que han estado presentes durante todo el proceso de análisis de los mismos.

También resulta de interés definir un marco de reflexión sobre el nivel de desagregación con el que, a efectos informativos, resulta preciso analizar tales áreas, nuevamente no como parte del proceso de definición del Modelo sino de los requerimientos de los sistemas de gestión de la Organización.

4.2.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS ORIGEN DEL MODELO DE CONTABILIDAD ANALÍTICA

Identificados las diferentes áreas y calificada su naturaleza funcional dentro de la Organización, pueden identificarse los requerimientos informativos que cabe exigir a los sistemas de gestión

que soportan sus actividades tanto en el plano económico (reconocimiento, medición y valoración de costes e ingresos) como operacional (número de viajeros, kilómetros recorridos, horas de actividad, etc.).

De esta forma, es preciso efectuar una catalogación de los diferentes sistemas de gestión del IASS y ponerla en relación con sus diferentes áreas gestoras, delimitando el mapa de sistemas de la entidad e identificando aquéllos cuyo contenido y funcionalidades es preciso analizar por constituir orígenes de datos a procesar por el Modelo de Contabilidad Analítica.

4.2.2.1. MAPA DE SISTEMAS DE LA ENTIDAD

4.2.2.1.1. CATÁLOGO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DEL IASS

De acuerdo con la información recabada de los cuestionarios y entrevistas realizadas, en este apartado, se presenta el catálogo de sistemas de información de la entidad que actualmente tienen uso y que disponen de información fiable para su extracción con una descripción de las correspondientes aplicaciones y la identificación del proveedor –propio o externo- de las mismas.

Dicho catálogo aparece estructurado por orden alfabético de acuerdo a la denominación de la aplicación.

Aplicación	Módulo	Descripción	Proveedor
Com Met / SCAP	Compras	Gestión de compras, almacén y solicitudes	SPAI innova
eSISS	Asistencial discapacidad	Gestión de la información de los usuarios y servicios de la unidad de Dependencia (Discapacidad)	CSC (iSOFT)
	Asistencial Infancia y Familia	Gestión de la información de los usuarios y servicios de la unidad de Infancia y Familia	
	Asistencial Violencia de Género	Gestión de la información de los usuarios y servicios de Violencia de Género	
	Plan de Cuidados Enfermería	Gestión integral de los cuidados de los pacientes hospitalarios	
Entorno colaborativo	Valoración Mayores	Gestión de la información de la valoración de los usuarios de los servicios de la Unidades de Dependencia (Mayores) y de la situación de los mismos	Propio
	Calendario hospitales	Gestión de consultas de los pacientes y turnos	
	Gestión de plazas de menores (Personal UIF)	Listado de estado de plazas de menores en acogimiento residencial	

Aplicación	Módulo	Descripción	Proveedor
Ginpix 7	Protocolos dependencia (Entorno UAD)	Repositorio de información de protocolos, normativa, procedimientos...	Savia
	Reserva de vehículos	Control de petición y uso de los vehículos de dependencia	
	-	Gestión de nóminas	
	Gestión de consultas	Gestión de las consultas de neurología realizadas	
Intranet	Gestión de uniformes	Control de uniformes del personal	Propio
	Gestión de mantenimiento	Partes de mantenimiento	
SicalWin	Guía farmacoterapéutica	Catálogo de medicamentos disponibles	Aytos
	-	Gestión presupuestaria y contable	
xSISS	Facturación	Gestión de facturas	CSC (iSOFT)
	Ingresos	Control de ingresos, altas de usuarios e incidencias	
ZEIT	Gestión de personal	Control de presencia de los empleados	PYV

4.3. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS ORIGEN DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Tras la oportuna identificación de los sistemas objeto de análisis por constituir sistemas origen de datos para el Modelo de Contabilidad Analítica del IASS, resulta necesario efectuar un análisis de los sistemas de información seleccionados de acuerdo al punto anterior.

- Sistema de gestión económico-financiero
- Sistemas de gestión de RRHH
- Otros sistemas de gestión

4.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN CONTABLE ECONÓMICO-FINANCIERO

Como se ha indicado repetidamente, tal y como establece expresamente la Resolución de 28 de julio de 2011, y como resulta necesario para disponer de datos precisos sobre la gestión del IASS, la información económica (sobre costes e ingresos) y la información técnica (sobre número de asistencias, pernoctaciones, medicamentos consumidos,...) debe obtenerse desde el sistema en el que se disponga de un mayor detalle de la misma, y ello obliga a contrastar la medida en que dicho mayor detalle en cada uno de los sistemas de la entidad resulta suficiente para cumplir con los requerimientos informativos del Modelo de Contabilidad Analítica de la IGAE y en qué casos, es necesario un desarrollo adicional de la gestión y/o de los sistemas origen de la información para poder alcanzar tales requisitos de base, así como para satisfacer los objetivos informacionales que definan ejes de análisis complementarios que se consideren de interés para facilitar la toma de decisiones de la entidad.

Tras la delimitación del mapa de sistemas de gestión del IASS, y de acuerdo al estudio realizado del sistema de gestión económico-contable de la entidad -SicalWin de Aytos- se detectan diversos grupos de gastos/ingresos respecto a los que es necesario dirigirse a sistemas de información ajenos al mismo²:

- En relación a los gastos de personal, para los que resulta preciso utilizar el sistema de Recursos Humanos. En SicalWin se registra el detalle de tales gastos a nivel de las cuentas presupuestarias de capítulo 1 y de las cuentas financieras del subgrupo 64, con discriminación de los centros gestores identificados en su contabilidad financiera. De esta forma, las nóminas y costes de seguros sociales se registran a través de documentos contables, pero sin detalle individual de cada perceptor. Dado que esta información se gestiona y queda recogida en el sistema de recursos humanos en el que, además, se contextualiza de acuerdo a los atributos específicos de cada empleado (tipo de empleado, régimen jurídico, categoría/cuerpo/escala, etc.), resulta necesario que el sistema incluya los datos de coste de personal a partir de dicho sistema, cuestión analizada con detalle en el apartado 4.4.1.
- En cuanto a los ingresos (tanto por Precios Públicos como Privados), el sistema contable contempla la liquidación y recaudación de los mismos a nivel del detalle de subconceptos económicos presupuestarios y del incluido como desarrollo de subcuentas del grupo 7 de su cuadro de cuentas. En consecuencia, su nivel de detalle y de desagregación está vinculado a la información derivada de los correspondientes documentos contables y el importe asociado a los mismos.

Sin embargo, existe un control más detallado de los ingresos y su relación con los diferentes servicios ofrecidos en los sistemas de gestión operacionales (xSISS Ingresos y xSISS facturación), que permite el control de los ingresos al nivel de prestaciones que constituyen el nivel máximo de desagregación de los objetos analíticos que se definan en el Modelo de Contabilidad Analítica, posibilitando, de esta forma, el cálculo de los correspondientes márgenes y el estudio multidimensional de los mismos a través de los ejes analíticos que se consideren de interés para la gestión.

- En relación al inventario, resulta necesario utilizar la información relativa al inmovilizado a partir del correspondiente sistema de gestión patrimonial que, en la entidad, es información incorporada en la propia herramienta SicalWin de Aytos.

Actualmente se está analizando la incorporación de una nueva herramienta específica para la gestión del patrimonio, por lo que en caso de proceder a un cambio en el sistema de la gestión del mismo, el Modelo de Contabilidad Analítica deberá alimentarse de la información obtenida en el mismo.

- En relación a gastos procedentes de otros Entes, en la medida en que determinados activos pudieran ser cedidos por otros Entes al IASS (por ejemplo, nóminas de personal pagadas por el Cabildo -intervención, secretaría...-, inmuebles e instalaciones cedidas por el Cabildo) para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus fines³.

² Con independencia de que también es preciso acudir a sistemas de información ajenos a SicalWin para la obtención de los datos asociados a las variables que es preciso utilizar como bases de reparto o indicadores de gestión (nº de usuarios finales, m² de superficie, nº empleados equivalentes, ...).

³ En este caso la correspondiente información, residente en los sistemas de gestión de otras Entidades deberá ser incorporada al Modelo tras su puesta a disposición del IASS por parte de aquéllas.

Por otra parte, por la propia naturaleza de las mismas, determinadas partidas incluidas en su contabilidad financiera no son representativas de consumos/gastos del ejercicio y, por tanto, no pueden ser incorporadas como costes del período (por ejemplo, deterioros de valor de existencias o de operaciones comerciales), por lo que es preciso arbitrar mecanismos de etiquetaje para evitar su imputación al cálculo de costes, ingresos y márgenes del Modelo.

En consecuencia, tal y como ha quedado de manifiesto, tanto en los apartados iniciales dedicados al estudio de los requerimientos impuestos por las Resolución de 28 de julio de 2011, como en las líneas precedentes, la información económica sobre costes e ingresos debe obtenerse desde el sistema en el que se disponga de un mayor detalle de la misma, en los términos y con las prevenciones que acabamos de apuntar, lo que implica diversos aspectos de singular importancia:

- El nivel de exigencia del reporting informativo obliga a un nivel de detalle superior al que los datos de la contabilidad presupuestaria o financiera del ejercicio pueden proporcionar.
- No existe una correspondencia integral entre la información procesada por los diferentes sistemas de gestión (contabilidad financiera, recursos humanos, gestión asistencial...).
- La información sobre costes e ingresos del Ente reside, simultáneamente, en diferentes sistemas de gestión –SicalWin, GINPIX 7, COM MET,...).

Esta circunstancia obliga a considerar tres cuestiones clave para definir la estrategia de incorporación de información económica, tanto de costes como de ingresos, al Modelo de Contabilidad Analítica:

- Es preciso definir, para cada una de las partidas de ingresos, coste y consumos generados en la entidad, el sistema de gestión desde el que se va a realizar el aprovisionamiento de los correspondientes datos económicos.
- Resulta necesario garantizar la integridad del Modelo, estableciendo los mecanismos de conciliación para evitar que determinadas partidas queden sin incorporar al Modelo, sesgando los resultados del cálculo de costes, ingresos y márgenes que éste propone.
- Es necesario garantizar que ninguna partida es incorporada de forma duplicada desde varios sistemas de gestión, sobredimensionando ingresos y costes de los correspondientes elementos y el de las estructuras (centros y actividades) con las que se relacionan los correspondientes consumos e ingresos.

En consecuencia, la formación del coste de las actividades y servicios prestados por el IASS, así como el de ingresos y márgenes generados, implica la incorporación al Modelo de los datos monetarios relacionados con los consumos e ingresos que se incorporen desde el sistema de gestión económico u otros sistemas de gestión, así como los datos contextuales que permitan, como se ha puesto de manifiesto a lo largo del presente documento, atribuir y conducir tales costes e ingresos a las estructuras de Modelo y clasificar los correspondientes consumos e ingresos de manera que resulta posible su interpretación. De esta forma, para cada partida de costes o ingresos incorporada al Modelo y, de acuerdo con los requerimientos definidos en la Resolución de 28 de julio de 2011, es preciso identificar no sólo su importe asociado, sino también los mencionados datos de gestión que permitan:

- La clasificación de los consumos (adquisición de bienes y servicios, servicios exteriores, suministros,...) para las diferentes subcategorías y detalles informativos que se definan en el Modelo (material farmacéutico, material de limpieza, combustibles, consumos telefónicos, suministros,...).
- La clasificación de los ingresos (tasas, precios públicos, subvenciones,...) y su vinculación con las estructuras del Modelo.
- La identificación de los centros en los que se localizan tales consumos, tanto para la formación del coste de los mismos como objetivo básico del Modelo, como para la posterior conducción e imputación de éstos a las actividades realizadas y servicios prestados por los centros.
- La identificación, cuando resulte posible, de las actividades y servicios para cuya realización se realiza el correspondiente consumo de los recursos.
- La determinación de márgenes específicos y globales.
- La determinación de indicadores de gestión presupuestarios.
- El análisis e interpretación de los costes de ejecución presupuestaria.

Identificado el alcance de la información enmarcada en el ámbito del sistema de gestión económico-financiero, en los siguientes apartados se recogen los requerimientos del Modelo y el estudio de las posibilidades de SICALWIN para su cumplimiento.

4.3.1.1. CLASIFICACIÓN CONTABLE POR CENTROS GESTORES

Se vincula a nivel de estructura contable con las unidades gestoras del gasto. Para poder analizar su relación funcional con centros u otras estructuras del Modelo (actividades) y definir los correspondientes atributos para definir el tratamiento de las partidas de gasto incorporadas desde el sistema económico-contable, es preciso incorporar el listado de claves orgánicas presupuestarias, que resulta posible obtener desde SICALWIN, estableciéndose la clave orgánica del centro gestor en un código unívoco de 4 dígitos.

En consecuencia, tan sólo resulta posible la vinculación de los consumos derivados de la ejecución contable de gastos/costes con las correspondientes estructuras del Modelo –centros de coste- al nivel de desagregación articulado en la clasificación orgánica contable por centros gestores.

Dicho detalle se manifiesta suficiente para la definición de un mapa de centros adecuado para la modelización de las estructuras organizativas para la prestación de servicios del Ente. Dicha desagregación de centros gestores es utilizada también por los sistemas operacionales, por lo que es posible identificar la información relacionada con los centros de coste del modelo desde los diferentes aplicativos fuente de la información (COM MET, xSISS, eSISS,...).

4.3.1.2. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS POR NATURALEZA

La clasificación económica contable recoge, a nivel de la estructura del grupo 6 del cuadro de cuentas del IASS, la naturaleza económica del gasto. Identifica “en qué” se gasta en la entidad.

Para implantar el modelo es necesario que los importes monetarios asociados a las diferentes partidas de gasto contabilizadas que se pretenda incluir al Modelo de Contabilidad Analítica incorporen la información relativa a la mencionada clasificación económica al máximo nivel de desagregación con que se han definido para, a efectos del cálculo de costes, relacionarlos posteriormente con la estructura de elementos de coste de la entidad. Dicha información reside en SICALWIN, que permite acceder a la misma, y respecto a la que deben configurarse los correspondientes interfaces para la carga de tales datos al Modelo.

Lógicamente, como se indicó con anterioridad, para su transformación en elementos de costes, se deberán realizar los ajustes pertinentes que delimiten el consumo realizado, al margen del reconocimiento del devengo del gasto.

En relación con dicha clave económica, tanto a nivel de gastos como de ingresos, la entidad sigue la codificación aprobada por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Por tanto, y al igual que se mencionó a propósito tanto de la clasificación orgánica como por centros gestores, la información proporcionada por SICALWIN permite la vinculación de los consumos derivados de la ejecución de gastos con la estructura de elementos de coste del modelo al nivel de desagregación de los subconceptos incluidos en la mencionada clasificación contable, suficiente para cumplir los requerimientos de la Resolución de 28 de julio de 2011.

4.3.1.3. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS POR NATURALEZA

La clasificación económica de ingresos recoge, a nivel de la estructura del grupo 6 del cuadro de cuentas del IASS, la naturaleza económica del ingreso. Identifica “en concepto de qué” se ingresa. SICALWIN permite tener acceso a todos los niveles de la estructura económica de ingreso con que se cuenta en el sistema de gestión contable de la entidad.

Procede idéntico comentario que para los gastos, en cuanto a su periodificación.

A efectos del Modelo de Contabilidad Analítica, dichos conceptos se relacionarán en el proceso de personalización con la estructura de elementos de ingreso de la organización.

Tal y como se indicó en el anterior apartado, en relación con dichas claves económicas de ingreso, tanto a nivel de gastos como de ingresos, la entidad sigue la codificación aprobada por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

No obstante, como se ha indicado en el apartado 4.4.1, en relación a los ingresos, el sistema contable contempla el registro de los mismos a nivel de los subconceptos económicos de ingresos que definen la desagregación de cuentas incluida en el grupo 7. En consecuencia, su nivel de detalle y de desagregación está vinculado a la información derivada de los documentos contables de ingresos asociados a dichas partidas y el importe por el que hay que reconocer el devengo de los mismos.

Para la articulación del sistema informativo con niveles mayores de desagregación, resulta necesario en determinados casos la incorporación de los correspondientes ingresos a través de determinadas aplicaciones de gestión operacional (xSISS ingresos, xSISS facturación).

Con independencia de ello, a efectos de la necesaria conciliación del importe de los ingresos incorporados desde las aplicaciones y bases de datos de carácter operacional con el importe de los importes registrados en el ejercicio en el sistema de gestión contable, resulta preciso que

tales sistemas puedan identificar los apuntes y registros contables con la que se correspondan tales ingresos.

En consecuencia, el nivel de detalle de los márgenes calculados estará condicionado no sólo por el grado de agregación con la que se controlen los costes y las operaciones en los sistemas de gestión operacional, sino también por el de los ingresos y la capacidad que aporta la gestión de tales sistemas para relacionarlos con las aplicaciones presupuestarias, así como la naturaleza de los propios conceptos de ingreso y su relación directa o indirecta con los servicios prestados, lo que puede limitar, en ocasiones, las posibilidades analíticas de grados de cobertura del Modelo.

4.3.1.4. ESTRUCTURA DOCUMENTOS CONTABLES DE GASTO

Representa la estructura sistemática de la contabilización del gasto de la organización, formada por la combinación de la clasificación orgánica por centro gestor, y económica por naturaleza, y constituye la expresión de la ejecución de gastos del IASS.

La definición de equivalencias que permitan procesar la información sobre la ejecución de tales gastos en el modelo de contabilidad analítica es posible en la medida en que SICALWIN es capaz de suministrar dicha información, que debe constituir parte de los interfaces que es preciso desarrollar para la implantación del Modelo de Contabilidad Analítica.

4.3.1.5. ESTRUCTURA DOCUMENTOS CONTABLES DE INGRESO

Se identifican con la estructura sistemática de la contabilización de ingresos de la organización, que está formada por la combinación de la clasificación orgánica por centro gestores, y económica por la naturaleza de ingreso. Constituye la expresión de la generación de ingresos del IASS. Al igual que para el presupuesto de gastos, SICALWIN puede aportar dicha información, que debe constituir parte de los interfaces que es preciso desarrollar para la implantación del Modelo de Contabilidad Analítica.

4.3.1.6. CUENTAS CONTABILIDAD FINANCIERA

Tanto para la conciliación de partidas con los datos de la contabilidad presupuestaria como para la incorporación al Modelo de los gastos e ingresos devengados e incorporados al Modelo desde el sistema económico-contable, y de las inversiones en trabajos realizados para el inmovilizado de la organización, resulta preciso definir el interfaz desde SICALWIN para la integración de las cuentas del PGCP que utiliza la entidad para la elaboración de sus estados financieros, incluyendo las cuentas a todos los niveles de desagregación y los correspondientes importes asociados a las mismas.

4.3.1.7. DETALLE DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR DOCUMENTO CONTABLE O LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Junto a la carga de la estructura presupuestaria desde SICALWIN, es preciso incorporar al Modelo los importes asociados a cada uno de los documentos contables generados en el período sobre la base de la ejecución presupuestaria o, cuando se opte por incorporar costes de manera sintética desde la liquidación del presupuesto, SICALWIN debe proporcionar, a nivel agrupado por aplicación presupuestaria de gasto y para las fechas indicadas, la ejecución del presupuesto de gasto (ejercicio corriente) del IASS.

De dicha ejecución se deberá incorporar el importe de las obligaciones reconocidas netas para obtener el importe ejecutado del presupuesto.

4.3.1.8. DETALLE DE DERECHOS RECONOCIDOS POR DOCUMENTO CONTABLE O LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Al igual que para el presupuesto de gastos, junto a la carga de la estructura presupuestaria desde SICALWIN, es preciso incorporar al Modelo los importes asociados a cada uno de los documentos contables generados en el período sobre la base de la ejecución presupuestaria o, cuando se opte por incorporar los ingresos de manera sintética desde la liquidación presupuestaria, SICALWIN deberá proporcionar, a nivel agrupado por aplicación presupuestaria de ingreso y para las fechas indicadas, la ejecución del presupuesto de ingreso (ejercicio corriente) del IASS.

De dicha ejecución se deberá tomar el importe de los derechos reconocidos netos para recoger el importe ejecutado del presupuesto.

4.3.1.9. ESQUEMA GENERAL DE INFORMACIÓN DE COSTES ASOCIADOS A CONSUMOS CORRIENTES

De lo anteriormente expuesto, ha quedado de manifiesto el proceso de incorporación del coste vinculado a los consumos corrientes (resto de costes diferentes a los de personal y amortizaciones) del IASS al Modelo de Contabilidad Analítica, caracterizado por:

- Incorporación de importes de consumos que supongan coste para la entidad desde los sistemas de gestión operacional.
- Incorporación de importes que supongan costes desde el sistema de gestión económico-financiero SICALWIN.
- Incorporación de los atributos contextuales asociados a tales importes para la clasificación de los correspondientes costes en las estructuras que se definen en el Modelo (elementos de coste, y cuando resulte posible, centros y/o actividades).
- Reclasificación de los elementos de coste de personal de acuerdo a múltiples ejes de análisis (naturaleza del gasto, comportamiento del coste –fijo o variable-, posibilidades de asignación –directa e indirecta-,...) a partir de la información incorporada al Modelo de Contabilidad Analítica.

4.3.1.10. ESQUEMA GENERAL DE INFORMACIÓN DE INGRESOS

Al igual que para los costes, en las líneas anteriores se ha analizado el proceso de incorporación de los ingresos del IASS al Modelo de Contabilidad Analítica, caracterizado por:

- Incorporación de importes de ingresos de la entidad desde los sistemas de gestión operacional.
- Incorporación de importes de ingresos globales desde el sistema de gestión económico-financiero SICALWIN.
- Incorporación de los atributos contextuales asociados a tales importes para la clasificación de los correspondientes ingresos de acuerdo a la estructura de márgenes específicos (ingresos relacionados con las actividades) y globales (ingresos globales) que se definen en el Modelo.

- Reclasificación de los elementos de ingreso de acuerdo a ejes de análisis complementarios para el análisis de ingresos y márgenes de la entidad a partir de la información incorporada al Modelo de Contabilidad Analítica (ingresos y márgenes por centros, ingresos y márgenes por áreas gestora,...).

4.3.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Como se ha indicado repetidamente, la información económica sobre costes e ingresos debe obtenerse desde el sistema en el que se disponga de un mayor detalle de la misma, y es preciso contrastar la medida en que dicho mayor detalle sea suficiente para cumplir con los requerimientos informativos de la Resolución de 28 de julio de 2011, y en qué casos resulta necesario un desarrollo adicional de la gestión y/o de los sistemas origen de la información para poder alcanzar tales requisitos de base.

Todo ello con independencia de que puedan definirse objetivos informacionales que definan ejes de análisis complementarios para los que resulte interesante introducir mayores niveles de desglose informativo. El proceso de análisis de los cuestionarios y entrevistas realizadas a IASS permite identificar los principales ejes analíticos a considerar, y será la propia definición del Modelo de Contabilidad Analítica y de las estructuras y niveles informativos que éste introduce la que permita delimitar el modelo de datos necesario para su implantación. Además, dicho proceso implica la definición de un camino de mejora continua, para alcanzar los objetivos inicialmente definidos, los que puedan alcanzarse tras introducir las mejoras que se consideren necesarias y la necesidad de articularse como una herramienta flexible capaz de adaptarse a una organización viva como es IASS.

Entre los sistemas de gestión objeto de análisis adquiere un gran protagonismo el de recursos humanos, en la medida en que constituye uno de los núcleos principales en torno a los que se vertebra la entidad, tanto por propia importancia estratégica de dicho recurso como por su especial rol dentro de la estructura de costes de la Organización.

Y ello es así, en la medida en que en una organización como IASS, orientada a la prestación de servicios, puede afirmarse, de una parte, que los costes de personal constituyen la partida más relevante de su estructura de medios productivos y, de la otra, que es la acción de sus empleados la que determina gran parte del resto de consumos (materiales, servicios, suministros, equipos, ...) y, por tanto, puede articularse, en los términos en que corresponda, para la propia cuantificación e imputación de una parte importante de los mismos y para la definición de indicadores de gestión de gran relevancia para el control de la actividad de la Organización.

Como primer paso para delimitar el estudio del sistema de gestión de RRHH, resulta preciso identificar los sistemas de gestión en los que reside la información relativa al personal del Ente. En este sentido, de los cuestionarios y entrevistas realizadas se puso de relieve que en la entidad, se está explotando dicha información en GINPIX7, de la empresa SAVIA.

Por ello, para el presente trabajo, orientado al análisis de los sistemas de información del Ente para la posterior implantación del Modelo de Contabilidad Analítica de la IGAE, se realiza el estudio de dicho sistema de gestión.

Por otra parte, junto a la información residente en dicho sistema relativa a los costes y prestaciones del personal, la entidad utiliza una aplicación complementaria para el control de presencia de los empleados mediante biometría de huellas dactilares. Dicha aplicación -ZEIT Control de presencia-, permite obtener datos de horas trabajadas, centros donde se ha desarrollado la actividad, absentismos e incidencias del personal de la Organización. Esta

información puede ser explotada desde el Modelo de Contabilidad Analítica para determinar costes horarios del personal y medir los costes del absentismo laboral. Además, determinados costes laborales (indemnizaciones por razón del servicio, costes de formación, etc.) pueden no residir en el sistema de recursos humanos –GINPIX7- sino en otros sistemas de gestión, como el económico contable –SICALWIN-.

En consecuencia, la formación del coste de personal implica la incorporación al Modelo tanto de los datos monetarios relacionados con este recurso como de los datos operacionales y contextuales que permitan, como acabamos de indicar, atribuir y conducir tales costes a las estructuras de Modelo y clasificar los correspondientes consumos de manera que resulte posible su interpretación. De esta forma, empleado a empleado, de acuerdo con los requerimientos definidos en la Resolución de 28 de julio de 2011, es preciso incorporar al Modelo de Contabilidad Analítica el importe de los costes laborales concepto a concepto retributivo, junto con los atributos y datos contextuales que permitan:

- La clasificación de los costes de personal (sueldos y salarios, complementos, seguridad social,...) para las diferentes categorías y grupos de empleados (conductores, operarios, administrativos; a tiempo completo y parcial,...).
- La identificación de los centros en los que prestan sus servicios para la conducción a éstos de sus costes asociados.
- La identificación, cuando resulte posible, de las actividades y servicios para los que desempeñan sus funciones, para la imputación a las mismas de los costes laborales.
- La determinación de indicadores de gestión vinculados al personal.
- El análisis e interpretación de los costes laborales.

Ello implica identificar los sistemas fuente de la información, definir la estrategia para su incorporación y establecer los mecanismos necesarios para que, de una parte, se garantice la incorporación de la totalidad de los costes de personal y, de la otra, se evite la duplicidad de datos residentes en los diferentes sistemas de gestión, permitiendo la conciliación de los correspondientes datos.

En definitiva, a efectos del Modelo de Contabilidad Analítica, el coste de personal debe tratarse mediante una identificación de partidas de gasto/coste y atributos persona a persona, y ello implica la fijación de un procedimiento de etiquetaje que permita definir el tratamiento previsto en el Modelo para cada concepto retributivo y cada empleado, para los costes salariales procedentes de GINPIX7 y de los gastos devengados que se califiquen como coste de personal y se incorporen desde SICALWIN. Obviamente, definiendo como no incorporables aquéllas partidas de gasto que se correspondan con costes laborales incorporados desde GINPIX7.

Obviamente, el punto de partida de este sistema de definición de perfiles de personal se sitúa necesariamente en el propio contenido económico de dicha información. Es decir, en la identificación del conjunto de conceptos retributivos y partidas de gasto a incorporar, y los importes monetarios a ellos asociados en el sistema para cada empleado y período.

Pero junto a ellos, la necesaria identificación de los elementos de coste asociados, en su caso, a dichos conceptos, y su localización en los centros y actividades a los que se aplican los correspondientes consumos, determinan el conjunto de necesidades informativas requeridas por el Modelo de Contabilidad Analítica y para las que será preciso articular los procedimientos oportunos para su captación a partir del sistema de gestión de RRHH u otros sistemas de gestión del Ente (SICALWIN, ZEIT,...).

4.3.2.1. EMPLEADOS

El punto de partida para el tratamiento de los costes de personal se sitúa en la mencionada necesidad de identificar y tratar dichos costes empleado a empleado.

En consecuencia, se requiere que GINPIX7 genere información de todos los empleados de la entidad que reciben sus retribuciones a través de nómina mediante el correspondiente catálogo, posibilidad que el análisis de la explotación de GINPIX7 en la entidad confirma, mediante la explotación campos habilitados para dicha identificación, tales como el código de empleado o DNI.

4.3.2.2. CONCEPTOS RETRIBUTIVOS

Como se ha señalado anteriormente, la imputación del coste de personal está vinculada a la definición del tratamiento de los diferentes conceptos retributivos de los empleados de la entidad.

Por tanto, GINPIX7 debe proporcionar el catálogo de conceptos retributivos empleados en la entidad.

A partir de dicho listado es preciso efectuar el análisis a dos niveles complementarios:

- Identificación de conceptos que se relacionen con retribuciones que representen costes incorporables en el Modelo.
- Comprobación de que la relación de conceptos presente un nivel de detalle suficiente para cumplir con los requerimientos de la Resolución de 28 de julio de 2011 y las necesidades de gestión de la entidad.

Es decir, lógicamente, a efectos de su incorporación al Modelo de Contabilidad Analítica, sólo deberán incluirse en dicho catálogo aquellos conceptos retributivos representativos de costes para la entidad y no los que no impliquen gasto por tratarse de retenciones o simples bases de cálculo utilizadas en el sistema de RRHH (antigüedad, bases de cotización del empleado, ...).

En este sentido, resulta posible identificar el tratamiento de los mismos a través del atributo “tipo de concepto”.

El atributo “tipo de concepto” determina la tipología del mismo, pudiendo corresponderse con dos valores:

- “D”, si representa un devengo retributivo;
- “R”, si se corresponde con retenciones;
- “T”, cuando se corresponde con un concepto “Intermedio”, es decir, un concepto de cálculo o variable computada para la determinación de retribuciones y retenciones.

Por otra parte, el análisis del detalle de conceptos retributivos empleados en el Ente pone de manifiesto que se dispone de información con el suficiente nivel de desagregación para cumplir

con los requerimientos de la Resolución de 28 de julio de 2011 y las necesidades de gestión del IASS.

4.3.2.3. GASTOS DE PERSONAL

Si bien es cierto que los anteriores datos –empleados y conceptos retributivos– representan la estructura del coste de personal, no lo es menos que el Modelo de Contabilidad Analítica debe procesar los gastos de personal generados para un determinado período y relacionarlo con las correspondientes prestaciones de los empleados de la Organización.

Consecuencia de lo anterior, el sistema de RRHH GINPIX7 debe informar del importe monetario de tales gastos para cada uno de los empleados y para cada concepto retributivo en cada período, debiendo generarse la correspondiente tabla con los datos por empleado y concepto, etiquetada con los atributos que se definan en el proceso de personalización, para la incorporación de los costes de personal al Modelo de Contabilidad Analítica.

4.3.2.4. CONTROL HORARIO

Como se ha indicado en el anterior apartado, un adecuado tratamiento de los costes de personal obliga a una correcta identificación de las remuneraciones y cargas sociales debidamente periodificadas con las prestaciones reales de cada empleado en el ejercicio, resultando decisivo para dicha finalidad el control de cumplimiento de horarios, así como de incidencias, permisos, bajas y otras ausencias que posibilite un riguroso cálculo de costes de personal y absentismo. Ello obliga a disponer de un control horario, así como de incidencias, permisos, bajas y otras ausencias que permita delimitar adecuadamente tales costes y asignar sus montantes a los objetos de coste con los que efectivamente se relacionan.

A tales efectos, del estudio realizado de los sistemas informativos de la entidad se deduce que el control de incidencias, permisos y bajas se realiza de forma actualizada para cada empleado y período, y puede utilizarse para el control de costes de accidentes, huelgas, etc., desde GINPIX7, y además a través de otra aplicación denominada ZEIT Control de presencia que, debidamente integrada con los datos de personal obtenidos de GINPIX7 puede utilizarse para el control de tales datos (costes de personal, absentismo, horas extras, etc.)

Las incidencias se controlan en GINPIX7.

Por otro lado, las incidencias controladas desde el aplicativo ZEIT de control horario hacen referencia a otra clasificación distinta.

El tipo de jornada, turnos y reducciones también se controlan en la aplicación de control horario ZEIT, permitiendo desglosar el tipo de jornada desarrollado por cada empleado.

En definitiva, la información anteriormente indicada, permitirá introducir en el Modelo el coste de personal que, debidamente contextualizado por los atributos que se señalan a continuación, posibilitará la definición de las necesarias equivalencias para su imputación a elementos de coste, centros y actividades.

4.3.2.4. ATRIBUTOS DEL PERSONAL

Como hemos tenido ocasión de indicar en anteriores apartados, el cálculo de costes de personal obliga tanto a la determinación de las cargas vinculadas a la plantilla de la entidad como a su

localización en centros y su imputación a las actividades y servicios en las que contribuyen los empleados del IASS a través de sus correspondientes prestaciones.

Identificados los anteriores componentes –empleados, conceptos retributivos, importe monetario periódico de tales conceptos y dedicaciones efectivas-, resulta preciso imputar las correspondientes partidas a los elementos de coste, centros y actividades del Modelo, directamente cuando sea posible a partir de la propia incorporación del coste de personal desde la nómina, o mediante la aplicación posterior de criterios de reparto de acuerdo a las reglas previstas en la Resolución de 28 de julio de 2011.

Como se ha indicado anteriormente, ello no resulta posible sin que tales importes monetarios se contextualicen con datos específicos de cada empleado que permitan identificar la naturaleza del elemento de coste del Modelo de Contabilidad Analítica con la que se vinculan y, en su caso, con los centros y/o actividades en los que se localizan y a los que se aplican, respectivamente.

4.3.2.4.1. ÁREA DE SERVICIOS

Este atributo permite la identificación del personal de acuerdo a su participación en la estructura jerárquica organizativa del IASS.

4.3.2.4.2. CATEGORÍA/PUESTO

Cada empleado ocupa un determinado tipo de puesto (psicólogo, técnico especialista, trabajador social, auxiliar administrativo,...) que, en ocasiones, se corresponde, además, con cargos y jefaturas (jefe de servicio, jefe de sección, jefe de negociado,...) de responsabilidad administrativa en la gestión de la entidad y sus áreas y servicios.

Tal circunstancia puede tener incidencia en el tratamiento de los costes, de una parte, debido a la posible existencia de complementos retributivos asociados a tales cargos o tipos de puesto, de otra, por la existencias de hipotéticas consecuencias sobre la jornada laboral y responsabilidades específicas de tales empleados.

Por ello, aunque no se trata de un atributo necesariamente vinculado de manera directa con los niveles de desarrollo de las tablas normalizadas de elementos de coste de la Resolución de 28 de julio de 2011, puede constituir un eje de análisis complementario para el estudio del coste de personal por parte de la entidad y, en consecuencia, ser utilizado como atributo del empleado sobre el que establecer equivalencias para la imputación de su coste.

En consecuencia, para su incorporación al modelo, es preciso que dicho el sistema de RRHH GINPIX7 informe del catálogo de tales puestos e identifique el correspondiente personal que los ocupa en un determinado período.

4.3.2.4.3. VÍNCULO

Identifica la tipología de personal del IASS de acuerdo con el vínculo de la relación laboral del empleado con el IASS.

4.3.2.4.4. GRUPO COTIZACIÓN

Permite identificar a los empleados según su grupo de cotización a la Seguridad Social. Aunque no se trata de un atributo vinculado necesariamente con los niveles de desarrollo de las tablas de elementos de coste de la Resolución de 28 de julio de 2011, puede constituir un eje de análisis complementario para el estudio del coste de personal por parte de la entidad y, en consecuencia,

ser utilizado como atributo del empleado sobre el que se establezcan equivalencias para la imputación de su coste.

4.3.2.4.5. ESCALA/SUBESCALA

De manera análoga a la clasificación anterior, las codificaciones de escala y subescala administrativa es un atributo disponible en los sistemas de gestión de recursos humanos del IASS y puede ser utilizado como eje de análisis para el estudio del coste de personal, si bien no es obligatorio su uso para la determinación del coste siguiendo los principios de la Resolución de 28 de julio de 2011.

4.3.2.4.6. COLECTIVOS

En principio, la conjunción de los anteriores atributos permite definir persona a persona el tratamiento del coste de personal. Sin embargo, resulta posible que, en ocasiones, interese definir un tratamiento específico diferenciado para determinados grupos de empleados (p.ej. becarios adscritos a determinadas actividades, liberados sindicales,...) no identificado sobre la base de los anteriores atributos. En tales casos, resulta interesante la definición de colectivos para delimitar los mecanismos de imputación.

Entendemos por colectivo un conjunto de personas que presentan alguna característica común que, con independencia de su utilidad a efectos de agrupación de nóminas y vinculación de éstas a una determinada aplicación presupuestaria, posibilita a efectos de coste dar a un grupo de empleados un tratamiento especial en el modelo.

En consecuencia, si se desea delimitar colectivos de empleados para definir tratamientos homogéneos de sus costes, es preciso que GINPIX7 permita disponer de campos complementarios para el control de dicho atributo, y que informe del catálogo de colectivos definido y de la identificación contextual de cada empleado al colectivo en el que se encuadra.

De esta forma, la entidad podrá asignar a través de los correspondientes atributos libres adicionales, colectivos específicos a los empleados en el sistema de recursos humanos GINPIX7 para delimitar tipologías de tratamientos en el Modelo de Contabilidad Analítica.

4.3.2.4.7. UNIDADES PARA LA ADSCRIPCIÓN DE EMPLEADOS A CENTROS

Merced a los anteriores atributos se consigue incorporar al Modelo de Contabilidad Analítica la información necesaria para cumplir con el primer objetivo perseguido:

- La vinculación del coste asociado a los conceptos retributivos de cada empleado a los correspondientes elementos de coste del Modelo.

Es decir, resulta posible relacionar el importe de los conceptos retributivos que constituyen coste en un determinado período, con los diferentes elementos de coste a los niveles de detalle que se establezcan durante el proceso de personalización del Modelo, merced a los atributos contextuales de los empleados.

Sin embargo, resulta preciso localizar el coste laboral en los centros en los que los empleados desarrollan sus funciones y, en su caso, vincularlo a las actividades que desarrollan en los mismos.

Para ello, resulta necesario incorporar información adicional al Modelo de Contabilidad Analítica desde los sistemas de gestión de RRHH en los que residen, relativas a centros y dedicaciones, a través de la aplicación de unidades para la adscripción del personal, tal y como se detalla seguidamente.

4.3.2.4.7.1. UNIDADES DE ADSCRIPCIÓN ORGANIZATIVA DEL PERSONAL

Como atributo explotado desde el sistema de recursos humanos, permiten efectuar la estructuración y el control del personal de la entidad por centros de coste.

Para el tratamiento del coste del personal en el Modelo de Contabilidad Analítica, el sistema de RRHH debe proporcionar el catálogo de unidades de adscripción de personal y asignar cada empleado a la unidad de adscripción con la que se vincula.

De acuerdo con el cuestionario y las entrevistas realizadas, la entidad informó que GINPIX7 permite una identificación unívoca (100%) de cada empleado a un servicio y a una localización geográfica. No obstante, aunque la identificación del centro utilizando ambos conceptos (servicio y centro/localización geográfica) permite la ubicación del empleado a un servicio y a un centro, la clasificación resultante no coincide con la de centros gestores que puede extraerse de la aplicación contable-presupuestaria –SicalWin- o de la gestión de compras y almacenes – Com Met-, por lo que la información de nóminas podrá vincularse de manera directa a unos agregados de centros de naturaleza diferentes a los recogidos desde los sistemas económicos.

En este sentido, resultaría de gran interés que GINPIX7 permitiera la definición de subunidades de adscripción del personal como una clasificación en el marco de una unidad o servicio, que pudiera utilizarse para asignar a los empleados dentro de la estructura organizativa de la entidad, y que permitiera la incorporación directa de los costes a los centros de coste definidos en el modelo de Contabilidad Analítica. De esta forma, a efectos de coste se podría asimilar a centros de coste, actividades, o desagregados de éstos, posibilidad que no permite GINPIX7, lo que constituye una limitación evidente del sistema que, actualmente, sólo puede aproximarse a agregados de tales referentes a partir de la combinación de atributos del sistema (por ejemplo, puesto, tipo de personal,...).

En este mismo marco de análisis, otra de las principales limitaciones actuales del sistema de RRHH viene definida por la imposibilidad de efectuar un control de dedicaciones desde GINPIX7 que permita la asignación de costes de un empleado a diferentes centros o actividades cuando las dedicaciones no sean exclusivas (100%).

Obviamente, no resultando posible efectuar dicho control desde el sistema de RRHH, dicha limitación resulta relevante cuando exista dicha multifuncionalidad de los empleados o no resulte posible realizar la gestión de las correspondientes dedicaciones desde los sistemas operacionales de los que se disponga, en su caso, en la entidad.

4.3.2.4.7.2. UNIDADES PARA LA ADSCRIPCIÓN FÍSICA DEL PERSONAL

Con independencia de las unidades de adscripción organizativas anteriormente descritas, resulta conveniente que el sistema de gestión de RRHH permita asociar cada empleado a unidades para la adscripción física del personal que permitan, además de la vinculación organizativa recogida en las unidades, la adscripción física del personal a los centros de trabajo a los niveles de desagregación definidos en el Modelo de Contabilidad Analítica, propósito que puede lograrse de esta forma o mediante una definición extendida de la estructura jerárquicas del Modelo, que permitan la formulación de equivalencias con los diferentes niveles del árbol que las integran.

Por otra parte, la potencial consideración de ejes complementarios de análisis a través de las dimensiones que se incorporen o se decidan incorporar al modelo (edificios, áreas,...) no necesariamente coincidentes con la catalogación de centros desarrollada en cumplimiento de las estipulaciones de la Resolución de 28 de julio de 2011, podrían implementarse a través de la utilización de subunidades y grupos de subunidades definidas para tal fin.

En consecuencia, para el tratamiento de dicho coste, el sistema de RRHH deberá proporcionar el catálogo de unidades de localización o ubicación del personal así como la asociación de cada empleado con la unidad de ubicación con la que se vincula. Dicha información se está explotando en GINPIX7 a través del campo centro/localización geográfica.

Código	Descripción
01	Sede Central (S/C de Tenerife)
04	Hospital Febles Campos (S/C de Tenerife)
05	Hospital Nuestra Señora de los Dolores (La Laguna)
06	Hospital de la Santísima Trinidad (Icod de Los Vinos)
07	Hogar Sagrada Familia (S/C de Tenerife)
08	Centro Maternal Nuestra Señora de Paz (La Laguna)
09	Centro Ocupacional Valle Colino (La Laguna)
10	Centro Ocupacional Los Verodes (La Laguna)
12	Centro de Atención al Minusválido Reina Sofía (Güímar)
14	Unidad Gestión Técnica Infancia y Familia
15	Unidad de Gestión y Servicios (S/C de Tenerife)
17	Unidad Gestión Técnica de Violencia de Género (S/C de Tenerife)
18	Unidad Gestión Técnica Intervención Social
19	Centro de la Mujer (S/C de Tenerife)

4.3.2.5. ESQUEMA GENERAL DE FORMACIÓN DE COSTES DE PERSONAL

De todo lo anteriormente expuesto ha quedado de manifiesto el proceso de formación de costes de personal en el Modelo de Contabilidad Analítica del IASS, caracterizado por:

- Incorporación de importes de conceptos retributivos que supongan coste de personal para la entidad a partir del sistema de recursos humanos GINPIX7.
- Incorporación de importes que supongan costes laborales (indemnizaciones por razón del servicio, formación,...) desde el sistema de gestión económico-financiero SICALWIN.
- Incorporación de la información relativa al control horario e incidencias de personal desde el sistema de gestión ZEIT Control de presencia.
- Incorporación de los atributos contextuales de los empleados para la clasificación de tales costes en la estructura de elementos de coste que se defina en el Modelo, desde GINPIX7.
- Reclasificación de los elementos de coste de personal de acuerdo a múltiples ejes de análisis (naturaleza del gasto, tipo de contrato, posibilidades de asignación –directa e indirecta,...) a partir de la información incorporada al Modelo de Contabilidad Analítica.

- Incorporación de atributos contextuales de los empleados para la localización de los costes de personal en los centros de coste a los que se adscriben y, en su caso, a las actividades que realizan, como combinación de atributos (servicio, puesto, tipo personal, localización geográfica...), desde GINPIX7.

4.3.3. SISTEMA DE GESTIÓN PATRIMONIAL-INVENTARIO

Como se ha indicado anteriormente, a propósito de anteriores apartados, la información sobre costes e ingresos debe obtenerse desde el sistema en el que se disponga de un mayor detalle de la misma, contrastando la medida en que dicho detalle sea suficiente para cumplir con los requerimientos informativos del Modelo de Contabilidad Analítica normalizado en la Resolución de 28 de julio de 2011, y en qué casos, resulta necesario un desarrollo adicional de la gestión y/o de los sistemas origen de la información para poder alcanzar tales requisitos de base.

4.3.3.1. CUESTIONES GENERALES

Uno de los componentes fundamentales del coste de las actividades, servicios y prestaciones de la entidad es el relativo a la amortización de los inmuebles, instalaciones y equipos productivos utilizados por el IASS para el desarrollo de sus funciones.

En consecuencia, un cálculo de costes riguroso obliga a incorporar y controlar tanto los bienes muebles como los inmuebles en el módulo de gestión patrimonial de la Organización para procesar sus amortizaciones, al tiempo que la medición de los espacios ocupados de tales inmuebles permite su asignación a los centros de coste, la localización de los bienes muebles por espacios y, en consecuencia, potenciales reclasificaciones del coste para atender a la determinación de los mismos sobre la base de ejes analíticos complementarios (por ejemplo, coste de mantenimiento de los edificios).

Es decir, en primer lugar, es preciso que resulte posible disponer de información actualizada sobre la estructura patrimonial del IASS, con el detalle de elementos patrimoniales con su equivalencia con las correspondientes cuentas financieras y descripción de la naturaleza de los correspondientes bienes por familias.

En segundo lugar, se requiere que el sistema de gestión patrimonial asocie a cada elemento de inmovilizado, fechas de alta y baja, y períodos y regímenes de amortización para que resulte posible identificar para cada período el importe de la cuota de amortización de cada uno de dichos elementos.

Y además de ello, es necesario que el sistema de gestión patrimonial informe:

- De la ubicación funcional de los bienes muebles para que, de esta forma, puedan asociarse a los centros de coste que se definan en el Modelo de Contabilidad Analítica.
- De la ubicación física de los bienes muebles, para su vinculación con espacios y edificios, a efectos de determinar el coste de mantenimiento de los edificios, instalaciones e infraestructuras.
- De los espacios ocupados por las diferentes áreas gestoras, dependencias y servicios de la entidad, a efectos de la posterior vinculación del coste de la amortización de los inmuebles a los centros de coste que se definan en la personalización del Modelo de Contabilidad Analítica.

Es decir, al igual que se describió para el sistema de RRHH en relación a los empleados, para el caso de los bienes del patrimonio, también junto a los datos monetarios de coste (amortizaciones), es preciso incorporar datos contextualizados de cada elemento patrimonial que permitan, de una parte la clasificación y vinculación de los consumos con los correspondientes elementos de coste y, de otra, su imputación a centros de coste y, en su caso, a actividades y servicios prestados por el Ente.

De acuerdo al estudio realizado de los sistemas de información de la entidad, la gestión del inventario no se está realizando en aplicación específica, sino que se recoge en una desagregación de cuentas de inmovilizado dentro de la herramienta de contabilidad presupuestaria SicalWin de Aytos. Si bien la información está actualizada, las capacidades de la herramienta, al no ser una aplicación específica de control patrimonial, suponen una alta complejidad en la utilización del mismo por parte de los gestores del IASS, no respondiendo a las necesidades de un control adecuado de todos los bienes muebles e inmuebles de la casa.

En este sentido, en la actualidad se está procediendo a un estudio de posibles aplicaciones específicas en el IASS, con la consiguiente definición de protocolos y trabajos de migración de la información.

En cualquier caso, ya sea con la metodología actual o mediante la información recogida en la futura herramienta de gestión patrimonial, la contabilidad analítica necesita de una serie de información de patrimonio, siendo de especial interés la siguiente:

- Coste de amortización de los diferentes elementos de bienes muebles.
- Ubicación física y adscripción organizativa (centros gestores) de los elementos de bienes muebles.
- Coste de amortización del periodo de los diferentes elementos de bienes inmuebles.
- Listado de centros gestores ubicados en cada una de las instalaciones (bienes inmuebles).
- Relación de superficie de las instalaciones. Espacio ocupado por los diferentes centros gestores en las diferentes instalaciones.

Finalmente, a efectos de conciliación de datos, es preciso indicar que el coste de tales bienes está constituido por sus amortizaciones que, de manera agregada, se incluyen en el sistema de contabilidad financiera. Al ser la misma aplicación contable-presupuestaria Sicalwin la que en la actualidad va a alimentar a la Contabilidad Analítica de información patrimonial, no es necesario un trabajo posterior de conciliación de datos entre diferentes aplicaciones.

4.3.3.2. UNIDADES ORGANIZATIVAS DE INVENTARIO

Se trata de aquellas dependencias organizativas o centros en los que se encuentra dividida la organización a efectos de inventario, identificando de quién depende y quién es responsable de cada uno de los bienes inventariados. Tales unidades pueden responder a un criterio funcional, identificando el servicio usuario del activo de que se trate (Servicio de Personal y Recursos Humanos, Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, Unidad Orgánica de Atención a la Dependencia,...) o a otros criterios (unidad que financia la adquisición, ubicación física o geográfica del activo, etc.).

En relación con la ubicación organizativa, al disponer de la información en la aplicación de contabilidad presupuestaria SicalWin, los centros gestores definidos en ésta, y que serán utilizados en la implementación del coste a los diferentes centros del modelo de Contabilidad Analítica, permiten poder utilizar la misma adscripción de costes definida para la incorporación de la información de la liquidación del presupuesto y/o la contabilidad financiera. Dicha codificación de centros gestores también es utilizada por los aplicativos específicos de compras y almacén así como el de facturación, como se puede observar en el apartado correspondiente, lo que unifica la problemática de integración de la información, así como las posibles decisiones de ampliación del catálogo de centros gestores, para una mayor desagregación de la información en centros de coste del modelo.

De esta forma, los bienes muebles están adscritos a los centros gestores pero no a centros de coste y, dado que no tiene porqué existir una equivalencia directa al mismo nivel entre unidades gestoras y unidades funcionales, se produce una limitación de las posibilidades actuales de análisis del sistema.

Desde este punto de vista, la Resolución de 28 de julio de 2011 introduce un concepto funcional, vinculado con la imputación de los correspondientes importes a los centros de coste que se definan en el modelo que tanto por su naturaleza (Almacenes, hospitales, centros de acogida,...) como por su participación en el proceso de formación de costes (Centros Principales; Centros Auxiliares; Centros Directivos, Administrativos y Generales; Centros Anexos, Centros-Agrupaciones de Costes; Centros Mixtos).

Pero junto a ella, del análisis de los sistemas de información del IASS y de las entrevistas y cuestionarios realizados, se deduce que para la entidad resulta de interés para la gestión, la reclasificación de tales costes tanto desde un punto de vista organizativo –centros de responsabilidad- correspondientes con las áreas gestoras integradas en su estructura organizativa, como desde un plano físico, relacionado con ubicaciones físicas y, por tanto, con el cálculo del coste de mantenimiento de edificios, instalaciones e infraestructuras.

En consecuencia, cabe pensar en tres criterios de clasificación respecto a los que debe incorporarse información desde los sistemas origen para poder procesarla en el Modelo de Contabilidad Analítica:

- Funcional
- Organizativa/Responsabilidad
- Física

Dichas clasificaciones pueden combinarse a través de dos mecanismos:

- Mediante su inclusión en la propia estructura jerárquica en árbol de los centros de coste que se definan durante el proceso de personalización del Modelo de Contabilidad Analítica a IASS.
- Mediante la definición de atributos libres en el Modelo de Contabilidad Analítica para calificar los centros de coste de acuerdo a su localización física o a su correspondencia con estructuras organizativas y de responsabilidad.

En primer lugar, la primera de ambas opciones se relaciona con lo previsto en el apartado décimo de la Resolución de 28 de julio de 2011, que establece que las estructuras del Modelo y,

en este caso, los centros de coste, se organizarán y desagregarán de acuerdo con “las estructuras de árbol con un primer nivel de multi-elementos sin necesidad de un elemento común y con un conjunto de desarrollo en elementos de nivel inferior que puede ser asimétrico, entendiendo como tal aquél que no acaba en el mismo nivel en todos los niveles”.

Ello implicaría que para la inclusión del coste de los edificios como un objeto de coste complementario del Modelo, sería preciso incluir los edificios como la cabecera del árbol de centros de coste, lo que podría entrar en conflicto con la calificación de los centros por su participación en el proceso formativo del coste (centros principales, centros de dirección y administración general, etc.) en los casos en que un determinado centro se ubica en dos localizaciones diferentes.

Por tanto, resulta aconsejable, cuando corresponda⁴, optar por la segunda opción en la que, fuera de las estructuras de cálculo del Modelo, resulta posible la reclasificación de la información procesada para la elaboración de informes complementarios sobre el coste de mantenimiento de edificios, instalaciones e infraestructuras u otras estructuras organizativa y de responsabilidad del IASS.

4.3.3.3. CUENTAS DE INVENTARIO

SicalWin debe proporcionar, a todos los niveles de desagregación, el listado de cuentas financieras (de inmovilizado) a las que se encuentran asociados los bienes registrados en el inventario de la entidad.

Ello resulta posible en la medida en que la información de patrimonio contenida en SicalWin se encuentra, como es natural, totalmente integrada con la respectiva al sistema de gestión económico-financiero y de gestión patrimonial.

4.3.3.4. ELEMENTOS DE INVENTARIO

Para completar la información cualitativa relativa a las amortizaciones del inmovilizado, SicalWin debe generar un catálogo que incluya todos los bienes (muebles e inmuebles) de la entidad, junto con los datos asociados a los mismos (cuenta –contabilidad financiera–; dependencia o unidad organizativa de patrimonio a la que se encuentran adscritos) que forman parte del patrimonio de la organización.

En este sentido, en la ficha del inventario de cada bien gestionado desde el aplicativo, se dispone de un atributo sobre la naturaleza del bien (Familia) que, además de organizarse en grupos funcionales, permite la asociación a cuenta Económica (Grupo, Subgrupo, Cuenta y Subcuenta).

4.3.3.5. LOCALIZACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES MUEBLES

Como se ha indicado en anteriores apartados, del análisis de los sistemas de información de la entidad se deduce que IASS controla la ubicación física de los bienes muebles a través de los centros gestores identificados en SicalWin. Es decir, no existe un atributo específico de localización de los bienes sino que resulta necesario deducirlo de la ubicación de centros gestores y, por tanto, es el desglose de éstos el que marca las posibilidades que brinda el sistema

⁴ En ocasiones una determinada edificación o infraestructura puede corresponderse con un único centro de coste.

para la ubicación física y funcional de los bienes de inmovilizado, cuestión que supone una limitación cierta a la información a explotar desde este sistema de gestión.

En cualquier caso, del análisis realizado se deduce que el control de ubicaciones de los bienes muebles está exclusivamente vinculado a los centros gestores definidos en su estructura organizativa, que marca, por tanto, las capacidades analíticas del sistema, siendo el criterio funcional el que define la esencia del tratamiento de los costes asociados a tales bienes en el Modelo de Contabilidad Analítica, como acabamos de poner de manifiesto al delimitar la correspondiente limitación y línea de mejora apuntada en el análisis efectuado.

4.3.3.6. MEDICIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS

Cuestión relacionada con la anterior es la relativa a la medición de superficies y espacios, información de gran relevancia por constituir una variable clave de análisis económico-técnico, tanto como criterio de reparto del coste de las amortizaciones de bienes inmuebles y costes asociados a instalaciones (limpieza, vigilancia,...), como indicador de gestión (coste m2 de mantenimiento de edificaciones e instalaciones).

Lógicamente, la estructura de tales mediciones se corresponde con la definida en la metodología para el control de la localización geográfica de los bienes muebles descrita en el anterior apartado.

En este sentido, existe medición de la superficie total de las instalaciones de la entidad, así como el detalle de los metros cuadrados de las diferentes plantas, aunque no existe delimitación de superficies a nivel de centros gestores.

Resulta preciso que, a efectos de poder delimitar el eje de análisis antes mencionado de los costes por metro cuadrado de las instalaciones, así como disponer de la información para su utilización como criterio de distribución de costes del Modelo de Contabilidad Analítica, el IASS genere la información relativa a las ubicaciones y espacios ocupados por los mencionados centros gestores en cada una de las instalaciones de la Organización.

4.3.3.7. BIENES INMUEBLES

Al igual que para los bienes muebles, es preciso incorporar el coste asociado a las amortizaciones de los bienes inmuebles al Modelo de Contabilidad Analítica, vinculando sus importes a los centros que se ubican y utilizan las correspondientes edificaciones e instalaciones.

De acuerdo con la información remitida por la entidad y los cuestionarios y entrevistas realizadas, los bienes inmuebles no tienen asignadas unidades organizativas de inventario que permitan su vinculación a centros gestores o a centros de coste, lo cual es consistente con la metodología de control de ubicaciones descrita en anteriores apartados.

Por otra parte, entendemos que resultaría especialmente complejo y poco efectivo, definir un sistema control de ubicaciones de centros gestores y de centros de coste desde el propio sistema SicalWin. Por el contrario, nuestra propuesta consistiría en efectuar un control de tales centros desde el propio Modelo de Contabilidad Analítica.

Para ello, sería preciso que desde SicalWin se asignara una unidad de adscripción organizativa de inventario para cada bien inmueble que permitiera desde el Módulo de Contabilidad Analítica la incorporación e identificación de los costes de amortización asociados al inmueble.

En relación con este aspecto, es necesario efectuar una identificación y equivalencia entre los centros de coste y las superficies ocupadas en tales ubicaciones, mantenida desde el propio sistema de Contabilidad Analítica, para el cálculo e imputación a centros de los costes de amortización de bienes inmuebles.

4.3.3.8. AMORTIZACIÓN BIENES DE INVENTARIO

Finalmente, para el cálculo del coste de las amortizaciones del inmovilizado, SicalWin deberá proporcionar, para cada uno de los elementos de inventario (muebles o inmuebles), el importe de la amortización correspondiente a las fechas de referencia.

4.3.4. SISTEMAS DE GESTIÓN OPERACIONAL

Finalmente, tras el análisis realizado del sistema de gestión económico-contable, sistema de gestión de recursos humanos y sistema de gestión patrimonial de la entidad, corresponde abordar el estudio de los sistemas de gestión operacional desde los que se procesa la información relativa tanto a las prestaciones, usuarios y recursos aplicados a la oferta de servicios y a la realización de actividades propias del IASS, como, en su caso, al detalle de consumos e ingresos relacionados con las correspondientes prestaciones.

La necesidad de incorporar información desde tales sistemas de gestión se produce como consecuencia de que, de una parte, como se ha indicado repetidamente, tal y como establece expresamente la Resolución de 28 de julio de 2011, la información económica sobre costes e ingresos debe obtenerse desde el sistema en el que se disponga de un mayor detalle de la misma y, de otra, porque es preciso incluir datos no financieros de tipo operacional (número de usuarios, dedicaciones de personal, superficies ocupadas, ...) necesarios para su utilización tanto como bases de cálculo y criterios de reparto del Modelo, como para la determinación del valor de los indicadores de gestión obligatorios o complementarios definidos en el mismo, como unidades referenciales respecto a las que dimensionar los importes obtenidos para las estructuras y objetivos analíticos del Modelo.

Todo ello con independencia de que, además de planificar el logro de tales requisitos de base, es preciso satisfacer objetivos informacionales complementarios vinculados a los ejes de análisis adicionales que se consideren de interés para facilitar la toma de decisiones de la entidad.

Por otra parte, al contrario que los sistemas anteriormente analizados, cuando nos referimos al grupo de sistemas operacionales, no hacemos referencia a un conjunto homogéneo de aplicativos orientados al control económico-técnico de las actividades de la entidad, sino de una amplia matriz de soluciones de gestión orientadas a los aspectos concretos que definen las responsabilidades de las áreas y centros gestores usuarios de las mismas y que, en consecuencia, participan y tienen un protagonismo respecto a la generación de información del Modelo de Contabilidad Analítica segmentada al área funcional de referencia y respecto a los datos que procesan para su gestión.

En muchos casos, se trata de información de carácter meramente administrativa que no es preciso incorporar al Modelo, pero en gran parte de los casos, con independencia de la notable repercusión que suponen en la gestión económica de los servicios o áreas de que se trate, y por tanto, en el detalle de la información procesada, son la vía para permitir la medición de la eficiencia con la que se utilizan los recursos en la Organización, poniendo en relación los inputs y outputs obtenidos, a través de la medición de prestaciones y la definición de atributos dimensionales capaces de generar indicadores (costes, eficacia, eficiencia, calidad,...) que permitan orientar la gestión de las diferentes áreas gestoras y servicios de la entidad.

En consecuencia, como ya se indicó a propósito del estudio de anteriores sistemas, esta circunstancia implica aspectos de importancia crítica para la definición del Modelo, relacionados con:

- La existencia de nivel de exigencia del reporting informativo normativo o complementario que obligue a un nivel de detalle superior al que los datos del sistema de gestión económico, el sistema de gestión de recursos humanos o la contabilidad financiera del ejercicio pueden proporcionar.
- Necesidad de incorporación de datos operacionales no monetarios no residentes en los sistemas de recursos humanos, gestión patrimonial y gestión económica.
- No existencia de una correspondencia integral entre la información procesada por los diferentes sistemas de gestión (recursos humanos, contabilidad financiera, gestión patrimonial,...).
- Información sobre costes e ingresos del IASS residente, simultáneamente, en diferentes sistemas de gestión (SICALWIN, GINPIX7,...), para la que es preciso garantizar su integridad.

Esta circunstancia obliga a considerar tales cuestiones, como ya se indicó, como claves para definir la estrategia de incorporación de información al Modelo de Contabilidad Analítica:

- Definición de la estrategia para la incorporación de cada una de las partidas de ingresos, coste y consumos generados en la entidad, a partir del sistema de gestión desde el que se va a realizar el aprovisionamiento de los correspondientes datos económicos.
- Selección de las variables no monetarias que deben incorporarse al Modelo y el sistema origen de la información relativa a las mismas.
- Fijación de los procedimientos para garantizar la integridad del Modelo, estableciendo los mecanismos de conciliación para evitar que determinadas partidas queden sin incorporar al Modelo, sesgando los resultados del cálculo de costes, ingresos y márgenes que éste propone.
- Definición de los mecanismos para garantizar que ninguna partida es incorporada de forma duplicada desde varios sistemas de gestión, sobredimensionando ingresos y costes de los correspondientes elementos y de las estructuras (centros y actividades) con las que se relacionan los correspondientes consumos e ingresos.

En definitiva, y de manera idéntica, como no podría ser de otra forma, a lo comentado a propósito del análisis de la incorporación de información procedente de los sistemas de gestión anteriormente estudiados, para la determinación de los objetos analíticos del modelo (costes, ingresos, márgenes e indicadores de gestión) es preciso incorporar al mismo tanto los datos monetarios relacionados con los consumos e ingresos que se incorporen desde los sistemas de gestión, como los datos contextuales que permitan, como se ha puesto de manifiesto a lo largo del presente documento, atribuir y conducir tales costes e ingresos a las estructuras de Modelo y clasificar los correspondientes consumos e ingresos de manera que resulta posible su interpretación.

De esta forma, a propósito de la información que se incorpore desde los sistemas de gestión operacional, también es preciso planificar:

- La clasificación de los consumos realizados para las diferentes subcategorías y detalles informativos que se definan en el Modelo.
- La clasificación de los ingresos y su vinculación con las estructuras del Modelo.
- La identificación de los centros en los que se localizan los consumos efectuados.
- La identificación, cuando resulte posible, de las actividades y servicios para cuya realización se realiza el consumo de recursos.
- La determinación de márgenes específicos y globales.
- La determinación de indicadores de gestión.

De esta forma, identificado el conjunto de sistemas operacionales objeto de estudio y el alcance de la información que es preciso incorporar al Modelo de Contabilidad Analítica, en los siguientes apartados se aborda, de acuerdo con los objetivos planificados en el presente trabajo, el análisis de los diversos sistemas de gestión y el estudio de las posibilidades de los mismos para el cumplimiento de los requerimientos del Modelo.

4.3.4.1. SISTEMA DE GESTIÓN ASISTENCIAL (E-SISS)

El sistema de gestión asistencial eSISS utilizado por IASS y desarrollado por iSOFT (empresa del grupo internacional CSC), se trata de una solución específica de información sociosanitaria con entorno multicentro desarrollado en diferentes módulos específicos para las unidades de servicio, accediendo los usuarios de la herramienta exclusivamente a los módulos correspondientes a su área.

Si bien existen en desarrollo más módulos creados para la entidad, en la actualidad se están explotando de una manera completa los siguientes:

- Valoración Mayores
- Discapacidad
- Infancia
- Violencia de Género
- Plan de Cuidados de Enfermería

La herramienta es utilizada por los técnicos de las diferentes unidades para la recogida de información sobre valoraciones, estado de las solicitudes, usuarios de los servicios, pacientes, situación de los recursos de acogida o generación de informes específicos. Desde el punto de vista de la Contabilidad Analítica la herramienta proporciona información útil para la medición de costes unitarios e indicadores de eficacia y eficiencia. En los siguientes epígrafes se desarrolla la información que debe extraer el sistema de contabilidad analítica de cada uno de los módulos explotados del sistema asistencial. La información que debe suministrar dicha aplicación al Modelo de Contabilidad Analítica para cada periodo se recoge en el apartado

correspondiente a la propuesta de las tablas vistas que deben ser generadas para alimentar de información operacional al Modelo.

4.3.4.1.1. SISTEMA DE GESTIÓN ASISTENCIAL MÓDULO DE VALORACIÓN DE MAYORES

En el módulo de valoración de mayores del sistema de gestión asistencial eSISS se recoge información detallada de las solicitudes de los usuarios del servicio:

- Datos personales de la persona mayor (nombre y apellidos, DNI, Número de afiliación a la Seguridad Social, domicilio, municipio, sexo, fecha de nacimiento, etc.).
- Personas relacionadas (datos personales de los familiares o personas a cargo de la persona usuaria del servicio y tipo de relación).
- Información de la solicitud (Código, tipo de solicitud, fecha, estado de la solicitud)
- Información de la mesa de valoración (técnicos, parámetros, ingresos del usuario del servicio, puntuación, etc.).
- Información de lista de espera.
- Información de centros y prestaciones (camas ocupadas y disponibles, usuarios, fecha ingreso y fecha alta de usuarios, personal responsable, etc.)
- Gestor de documentos almacenados digitalmente en la herramienta.
- Listados de interés (apartado para generar listados pre-ajustados con la información contenida en el módulo).

De esta manera, se puede extraer información de datos de los usuarios finales que posibilite el análisis de los servicios por características de los usuarios (edad, sexo, zona geográfica, etc.), incorporando dichos elementos como categorías dimensionales o variables en el output informativo. Por otro lado, los datos sobre las camas ocupadas y disponibles permite la utilización de dicha información como criterio de distribución de costes intermedios, así como la definición de indicadores de gestión para el análisis del coste de ocupación o, en su caso, si existiera, el coste de la subactividad de los recursos no aprovechados, que implique exceso de capacidad –subactividad endógena y subactividad exógena-.

4.3.4.1.2. SISTEMA DE GESTIÓN ASISTENCIAL. MÓDULO DE DISCAPACIDAD

En el módulo de discapacidad del sistema de gestión asistencial eSISS se recoge información detallada de las personas atendidas en los diferentes centros y servicios de discapacidad:

- Datos personales de la persona usuaria final (nombre y apellidos, DNI, Número de afiliación a la Seguridad Social, domicilio, municipio, sexo, fecha de nacimiento, etc.).
- Personas relacionadas (datos personales de los familiares o personas a cargo de la persona usuaria del servicio y tipo de relación).
- Información de la solicitud (Código, tipo de discapacidad, fecha, estado de la solicitud, atención diurna/residencial, origen de la solicitud, otros datos).
- Situación jurídica (Incapacidad, Tutela o curatela, no iniciado o en trámite, juzgado y procedimiento)

- Dictamen de discapacidad (diagnóstico del dictamen, % grado discapacidad, % grado total, % factores sociales, puntos, fecha del dictamen,
- Información de dependencia (dependencia concedida/no concedida, grado, nivel)
- Información de la mesa de valoración (técnicos, parámetros, ingresos del usuario del servicio, puntuación, etc.).
- Información de lista de espera.
- Información de centros y prestaciones (camas ocupadas y disponibles, usuarios, fecha de ingreso y alta de usuarios, personal responsable, etc.)
- Gestor de documentos almacenados digitalmente en la herramienta.
- Listados de interés (apartado para generar listados pre-ajustados con la información contenida en el módulo).

De manera análoga al módulo de valoración de mayores y los módulos que se analizan en epígrafes posteriores de la misma herramienta, debe definirse la información que puede resultar de interés como variables analíticas para la construcción de estadísticas de centros y tipos de usuarios. En el epígrafe correspondiente a las tablas vistas que alimentan al sistema se define la propuesta realizada de captación de información para este objetivo.

4.3.4.1.3. SISTEMA DE GESTIÓN ASISTENCIAL. MÓDULO DE INFANCIA Y FAMILIA

En el módulo de infancia y familia se recoge información de los niños en acogida y de valoración de los casos:

- Datos personales del menor (nombre y apellidos, DNI, País, Código de expediente, domicilio, municipio, sexo, fecha de nacimiento, años, etc.).
- Personas relacionadas (datos personales de los familiares o personas o instituciones relacionadas con el menor y tipo de relación).
- Información de salidas (fecha y hora de salida, fecha y hora de entrada, motivo, persona responsable, relación y domicilio).
- Incidencias relacionadas con el menor (agresividad, consumo de sustancias, ausencia injustificada, etc.)
- Situación jurídica (Documento de ingreso, vía de ingreso, medida dictaminada, motivos de la medida, fecha de resolución, número de resolución, motivo de la resolución, centro, guarda, entidad gestora...)
- Información de mesas de valoración (fecha, asistentes, propuesta prioritaria, propuesta subsidiaria, motivo, observaciones, tipo de propuesta, fecha de resolución, centro).
- Información de centros y prestaciones (camas ocupadas y disponibles, usuarios, fecha de ingreso y alta de usuarios, personal responsable, etc.)
- Tipo de situaciones de desamparo
- Gestor de documentos almacenados digitalmente en la herramienta.

- Listados de interés (apartado para generar listados preajustados con la información contenida en el módulo).

Es necesario establecer las variables de análisis para poder relacionar la eficiencia del servicio con los diferentes apartados de estudio posibles.

4.3.4.1.4. SISTEMA DE GESTIÓN ASISTENCIAL. MÓDULO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Si bien el módulo asistencial eSISS desarrollado para la Unidad de Violencia de Género contiene gran cantidad de la información operacional de la gestión del área, es necesario complementar esta información con las tablas y bases de datos (Excel) propias de las gestoras del área, cuya información básica para el Módulo de Contabilidad Analítica se desarrolla en el presente epígrafe.

Los datos gestionados en la Unidad de Violencia de Género se dividen en los siguientes apartados clave:

- Datos de la teleasistencia – ATENPRO (Fecha de envío, fecha de resolución, código ATENPRO, Fecha de entrega de terminal móvil, traslado otro recurso de la red, traslado otra isla o península, fecha de traslado, observaciones).
- Datos de usos del DEMA-CAI⁵ (Nº de expediente eSISS, Nº de expediente DEMA-CAI, Fecha de ingreso, Fecha de vencimiento, Fecha de baja, Solicitud, Estado, Nº de menores a cargo, Nacionalidad, Situación, Municipio, Edad, Denuncia, Parte de lesiones, Medidas civiles, Trámites jurídicos, Código ATENPRO, Derivación).
- Listado de ayudas económicas (Datos de la persona beneficiaria, Ingresos de la mujer y de la unidad familiar, Nº de personas de la unidad de convivencia, relación con el agresor, Solicitud, Nº de expediente, fondo, Nº de resolución, tipos de ayuda, cuantía ayudas, motivo de denegación...).
- Información para comunicación de salidas de prisión (Tipos de permiso, centro, fecha de salida, fecha de ingreso, datos de la mujer maltratada, Fecha de comunicación).
- Ocupación de plazas de recursos de alojamiento. (Datos personales usuarios acogidos, tipología usuarios, Nº de expediente, Municipio, centro de acogida, Tipología de centros, Fecha de alta, Fecha de ingreso, Reingreso, Centro de traslado, Denuncia, Certificado víctima, tipología maltrato, Inserción laboral, Baja, Fecha Baja).
- Atención de inmigrantes maltratadas (Datos de usuarias, Resolución, fecha, nacionalidad, nacionalidad del agresor, centro).
- Certificados de mujeres maltratadas (Servicio o recurso, Fecha de entrada, fecha de recogida, datos personales, tipo de solicitud, motivo, documentación aportada, pendiente/aceptada/denegada, observaciones).

⁵ Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas y Centro de Atención Inmediata

- Listados de interés (apartado para generar listados preajustados con la información contenida en el módulo).

Es necesario establecer las variables de análisis para poder relacionar la eficiencia del servicio con los diferentes apartados de estudio posibles.

4.3.4.2. SISTEMA DE GESTIÓN ECONÓMICO-ASISTENCIAL (X-SISS)

El sistema de gestión asistencial desarrollado por iSOFT (Empresa perteneciente al grupo internacional CSC) tiene una aplicación centrada en control de aspectos económicos denominada xSISS, cuyos módulos de ingreso y facturación son de total utilidad desde el punto de vista de la información necesaria para el Modelo de Contabilidad Analítica. Los datos recogidos en ambos módulos son los siguientes:

- Convenios realizados por los diferentes centros gestionados por municipios u organizaciones.
- Precios de los diferentes tipos de plaza, dependiendo si se incluye pago por amortización de las instalaciones.
- Información del copago realizado por los usuarios finales.
- Información de servicios realizados en los centros.
- Noches cama (pernoctaciones) realizadas en los recursos alojativos.
- Incidencias de las estancias remitidas por los diferentes centros.
- Datos personales de los usuarios finales.
- Tipos de estancia.
- Datos de las entidades conveniadas.
- Control de subvenciones.

Desde esta aplicación debe extraerse la información de ingresos específica por convenios, centros y tipología de usuarios, no incorporándose dicha información desde la aplicación de contabilidad presupuestaria de SicalWin con el objeto de no duplicar la información de ingresos. Esto permitirá una mejor relación de los ingresos con los servicios prestados y en consecuencia un adecuado control de los márgenes de cobertura.

4.3.4.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPRAS Y ALMACENES (COM MET)

La gestión de compras, inventario de almacenes y de solicitudes internas de materiales se gestionan mediante el aplicativo Com Met de gestión de compras y almacén de Acord PDM (Actualmente adquirido Spai Innova). Se trata de un aplicativo para la gestión de almacenes que incluye control de salidas y entradas, facturas, gestión de pedidos a proveedores, inventarios y regularizaciones, y se integra, además, un apartado específico para el control de órdenes de trabajo para la gestión de pedidos, entregas y existencias.

La codificación de los almacenes y los centros que solicitan materiales es idéntica a los centros gestores utilizados por el aplicativo de contabilidad analítica SicalWin, por lo que no existe una problemática adicional en cuanto a la equivalencia de la información con los centros gestores descritos en el apartado del sistema económico-presupuestario. Por otro lado, existe integración directa de las facturas con los asientos de contabilidad y con las operaciones ADO (Autorización y compromiso del gasto y reconocimiento de la obligación) de dicho programa SicalWin.

A efectos de contabilidad analítica, la información gestionada por la aplicación de compras y almacenes permite el control del consumo de materiales, pudiendo diferenciarse a nivel de artículo, por cada uno de los centros gestores, estando calculado el mismo desde dicho software de manera detallada y utilizándose el criterio del precio medio ponderado.

Los campos controlados por la herramienta de gestión de compras y almacenes Com Met son, entre otros, los siguientes:

- Solicitud de materiales de centros gestores a Almacén
- Entradas/Salidas
- Stock
- Artículo
- Familia
- Centro gestor⁶
- Centro de coste⁷
- Almacén
- Precio medio
- Importe gastado

4.3.4.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE PARTES DE MANTENIMIENTO

Entre los apartados que existen en la intranet o espacio colaborativo desarrollado por el área de ingeniería de IASS, uno de los de especial interés desde el punto de vista de la contabilidad analítica es el referente a los partes de mantenimiento realizados en los centros. La información de los partes desarrollados en los diferentes centros puede ser utilizada por el modelo para la distribución de los costes de mantenimiento a los diferentes centros gestores que reciben el mantenimiento.

No obstante, mediante la información contenida en la herramienta, no es posible obtener datos de dedicación horaria del personal de mantenimiento para los diferentes partes. Por otra parte,

⁶ El IASS está gestionando este campo asimilándolo a las instalaciones y unidades de servicio.

⁷ El IASS está gestionando este campo asimilándolo a los centros gestores.

del análisis del sistema y entrevistas realizadas al IASS, existe cierta incertidumbre sobre la fiabilidad y actualidad de la información recogida en dicho sistema, ya que en múltiples casos no se incluyen los datos de los mantenimientos realizados, lo que constituye una importante limitación de la información residente en este sistema de gestión.

De este modo, la herramienta supone un adecuado origen de información para el modelo de contabilidad analítica en el caso de una utilización completa, lo que en la actualidad no ocurre, por lo que es necesaria la valoración de la modificación en su uso, o la elección de criterios de distribución adecuados para los costes del servicio de mantenimiento.

5. VIGENCIA Y TEMPORALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con carácter general, la información referida anteriormente, para los sistemas origen analizados, debe acotarse para el cálculo de costes relativo a un determinado marco temporal (ejercicio económico). Ello implica que, para garantizar la aplicación del principio del devengo y el cálculo de costes ajustado a la realidad de la entidad para el período de referencia, no sólo deban definirse protocolos para una adecuada periodificación de la información, sino para asegurar que las diferentes estructuras, dinámicas y cambiantes en el tiempo, dada la naturaleza viva de la organización, se refieren y existían en dicho período.

6. LIMITACIONES, RECOMENDACIONES, LÍNEAS DE MEJORA Y PLAN DE ACCIÓN PARA LA PERSONALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE CONTABILIDAD ANALÍTICA

En el presente informe se ha efectuado un recorrido exhaustivo por el análisis realizado de los sistemas de gestión del IASS en el contexto de un proyecto para la implantación de un Modelo de Contabilidad Analítica a la Organización.

Obviamente, dicho Modelo debe cumplir los requerimientos de la Resolución de 28 de julio de 2011, analizados en la primera parte del informe como punto de referencia para el análisis de la información residente en dichos sistemas de gestión y su capacidad para cumplir con tales requerimientos.

Por otra parte, se han incluido reflexiones y sugerencias analizadas durante las reuniones y entrevistas realizadas con el personal responsable de la entidad, para definir múltiples ejes analíticos complementarios que pueden enriquecer la información del Modelo para facilitar la transparencia de la entidad y la toma de decisiones por parte de los gestores de la Organización.

De todo ello se deducen un conjunto de acciones que debe llevar a cabo la entidad para enfrentar el proceso de personalización e implantación del Modelo, así como un conjunto de limitaciones, conclusiones, recomendaciones y líneas de mejora que, habiéndose indicado durante el documento, se sintetizan en este apartado.

6.1. PLAN DE ACCIÓN

En este apartado tratamos de sintetizar el plan de acción que debe abordar la entidad para:

- Definir los sistemas fuentes de información.
- Garantizar la incorporación de toda la información relevante para coste y la inexistencia de duplicidades.

- Conciliar los datos procedentes de los sistemas que deban incorporar información al Modelo de Contabilidad Analítica.
- Elaborar las oportunas vistas para la generación de las tablas de datos procedentes de los sistemas de gestión que aportan información al Modelo.

6.2. CUESTIONES GENERALES

1. En primer lugar resulta preciso identificar los sistemas fuente de la información, definir la estrategia para su incorporación y establecer los mecanismos necesarios para que, de una parte, se garantice la incorporación de la totalidad de los costes de personal y de amortizaciones y, de la otra, se evite la duplicidad de datos residentes en los diferentes sistemas de gestión.
2. A efectos del Modelo de Contabilidad Analítica, el coste de personal debe tratarse mediante una identificación de partidas de gasto/coste y atributos persona a persona. Ello implica la definición de un procedimiento de etiquetaje que permita definir el tratamiento previsto en el Modelo para cada concepto retributivo y cada empleado.
3. En ese mismo sentido, para la incorporación del coste de las amortizaciones al Modelo de Contabilidad Analítica, es necesario que junto a los datos monetarios de dicho coste, se incorporen datos contextualizados de cada elemento patrimonial que permitan, de una parte la clasificación y vinculación de los consumos con los correspondientes elementos de coste y, de otra, su imputación a centros de coste y, en su caso, a actividades y servicios prestados por la Organización.
4. Resulta necesario efectuar una conciliación previa de los datos de nómina del sistema de recursos humanos GINPIX7 con los gastos de personal incluidos en la contabilidad financiera residente en el sistema de gestión económico-contable SICALWIN.

6.3. TABLAS DE DATOS A GENERAR PARA LA INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN AL MODELO DESDE LAS VISTAS ELABORADAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN

Como ha quedado de manifiesto a lo largo del presente informe, para el cálculo de costes incluido en el Modelo de Contabilidad Analítica a partir de los requerimientos de la Resolución de 28 de julio de 2011 y de los ejes analíticos complementarios propuestos, se requiere la incorporación al modelo de una variada gama informativa procedente de los diferentes sistemas origen de la información, para alimentar el modelo de datos definido en el mismo.

Consecuencia de lo anterior, resulta preciso que tanto desde GINPIX7 y ZEIT, como desde SicalWin, Com Met y los aplicativos asistenciales, se realicen las oportunas vistas, interfaces y consultas para formular las tablas que se indican a continuación y que constituyen el vehículo para la incorporación de la información a procesar en el Modelo de Contabilidad Analítica, desde el plano de los sistemas de información analizados en el presente informe.

Obviamente, la formulación de tales tablas no pretende definir la estructura definitiva de los interfaces y vistas a elaborar para la incorporación de datos al Modelo, pues ellas estarán condicionadas, entre otras cuestiones, por la aplicación elegida para la implantación del Modelo, sino tan sólo una guía de los datos que es preciso explotar desde la Contabilidad Analítica.

6.3.1. TABLAS VISTAS SISTEMAS DE RECURSOS HUMANOS –GINPIX7 Y ZEIT-

1. Tabla de empleados del IASS por DNI –GINPIX7-

Incluye el conjunto de todos los empleados con su información contextual.

- Campo ejercicio/periodo
- Campo empleado (Nombre y apellidos)
- Campo NIF
- Campo código empleado
- Campo área de servicios
- Campo Servicio/Unidad
- Campo Centro/Localización Geográfica
- Campo Plaza Asociada
- Campo denominación del puesto
- Campo Tipo de personal
- Campo complemento específico/Complemento de destino
- Campo grupo de cotización
- Campo escala
- Campo subescala
- Campo vínculo
- Campo titulación académica
- Campo tipo de jornada

2. Tabla de conceptos retributivos –GINPIX7-

Incluye los conceptos retributivos y su tipología.

- Campo ejercicio/periodo
- Campo código concepto
- Campo descripción concepto
- Campo tipo de concepto⁸

3. Tabla tipos de incidencias controladas en nóminas⁹ -GINPIX7-

Incluye la tipología de incidencias controladas en nóminas

- Campo ejercicio/período
- Campo código de tipo de incidencia
- Campo descripción de incidencia

4. Tabla tipos de incidencias gestionadas en control de presencia –ZEIT-

Incluye los códigos y descripciones de las incidencias de absentismo

- Campo ejercicio/período
- Campo código de incidencia
- Campo descripción de incidencia

5. Tabla tipos de área de servicios –GINPIX7-

Incluye los códigos y descripciones de los tipos de áreas de servicios del IASS

- Campo ejercicio/período
- Campo código de área de servicio
- Campo descripción de área de servicio

6. Tabla tipos de Servicio/Unidad –GINPIX7-

Incluye los códigos y descripciones de los tipos de Servicio/Unidad del IASS

- Campo ejercicio/período

⁸ Como se ha indicado en el apartado correspondiente existen tres tipos de conceptos: Devengo retributivo, retención y concepto de cálculo.

⁹ Justificadas, no justificadas, etc.

- Campo código de servicio
- Campo descripción de servicio

7. Tabla tipos de localización geográfica –GINPIX7-

Incluye los códigos y descripciones de los tipos de centros/localizaciones geográficas en los que se ubican los empleados del IASS

- Campo ejercicio/período
- Campo código localización geográfica
- Campo descripción de localización geográfica

8. Tabla tipos de plaza asociada –GINPIX7-

Incluye los códigos y descripciones de las plazas del IASS

- Campo ejercicio/período
- Campo código tipo de plaza asociada
- Campo descripción tipo de plaza asociada

9. Tabla denominación del puesto –GINPIX7-

Incluye los códigos y descripciones de las denominaciones de puestos del IASS

- Campo ejercicio/período
- Campo código de denominación del puesto
- Campo descripción de denominación del puesto

10. Tabla tipos de personal –GINPIX7-

Incluye los códigos y descripciones de los tipos de personal del IASS

- Campo ejercicio/período
- Campo código tipo de personal
- Campo descripción tipo de personal

11. Tabla grupos de cotización –GINPIX7-

Incluye los códigos y descripciones de los grupos de cotización personal del IASS

- Campo ejercicio/período
- Campo código grupo de cotización
- Campo descripción grupo de cotización

12. Tabla tipos de vínculo –GINPIX7-

Incluye los códigos y descripciones de los tipos vínculo con el IASS del personal

- Campo ejercicio/período
- Campo código tipo de vínculo
- Campo descripción tipo de vínculo

13. Tabla titulaciones académicas –GINPIX7-

Incluye los códigos y descripciones de las titulaciones académicas del personal del IASS

- Campo ejercicio/período
- Campo código titulación académica
- Campo descripción titulación académica

14. Tabla tipos de jornada –GINPIX7-

Incluye los códigos y descripciones de los tipos de jornada del personal de IASS

- Campo ejercicio/período
- Campo código tipos de jornada
- Campo descripción tipos de jornada

15. Tabla de nómina mensual –GINPIX7/ZEIT-

Incluye los datos de los importes periódicos mensuales de la nómina.

- Campo ejercicio/periodo
- Campo DNI empleado
- Campo código concepto retributivo

- Campo número de horas previstas trabajo
- Campo de código de incidencia 1
- Campo de número de horas de ausencia incidencia 1
- Campo de código de incidencia 2
- Campo de número de horas de ausencia incidencia 2
- ...
- Campo de código de incidencia n
- Campo de número de horas de ausencia incidencia n
- Campo importe monetario

6.3.2. TABLAS VISTAS SISTEMA DE GESTIÓN PATRIMONIAL –SICALWIN-

1. Tabla de elementos de inmovilizado –SicalWin-

Incluye los elementos de inmovilizado.

- Campo ejercicio/período
- Campo código elemento
- Campo descripción elemento

2. Tabla de cuentas financieras de inmovilizado –SicalWin-

Incluye las cuentas financieras de inmovilizado del PGC.

- Campo ejercicio/período
- Campo código de cuenta
- Campo descripción de la cuenta

3. Tabla de familias/grupos de inmovilizado –SicalWin-

Incluye las tipologías de familias/grupos de bienes de inmovilizado que se consideren en el sistema de gestión patrimonial.

- Campo ejercicio/período
- Campo código tipo de familia/grupo
- Campo descripción tipo de familia/grupo

4. Tabla de unidades organizativas de inventario (Centros gestores) –SicalWin-

Incluye las unidades organizativas de adscripción funcional del inventario de bienes de inmovilizado.

- Campo ejercicio/período
- Campo código unidad organizativa de inventario
- Campo descripción unidad organizativa de inventario

5. Tabla de instalaciones

Incluye las edificaciones en las que se ubican las instalaciones y dependencias del IASS

- Campo ejercicio/período
- Campo código instalación
- Campo descripción instalación

6. Tabla de superficies por centros gestores

Incluye las superficies por centros gestores

- Campo ejercicio/período
- Campo código centro gestor
- Campo descripción centro gestor
- Campo código instalación 1
- Campo valor superficie centro gestor-instalación 1
- Campo código instalación 2
- Campo valor superficie centro gestor-instalación 2
- ...

7. Tabla de amortización periódica bienes de inmovilizado

Incluye los datos de los importes periódicos de amortización del inmovilizado del IASS.

- Campo ejercicio/período

- Campo código elemento
- Campo código cuenta
- Campo código tipo de familia/grupo
- Campo código unidad organizativa de inventario
- Campo importe monetario cuota de amortización

6.3.3. TABLAS VISTAS SISTEMA DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO – SICALWIN-

1. Tabla cuentas gastos –SicalWin-

Incluye el detalle de las cuentas de gasto.

- Campo ejercicio/período
- Campo código cuenta de gasto
- Campo descripción cuenta de gasto

2. Tabla cuentas ingresos – SicalWin -

Incluye el detalle de las cuentas de ingresos.

- Campo ejercicio/período
- Campo código cuenta de ingreso
- Campo descripción cuenta de ingreso

3. Tabla centros gestores – SicalWin -

Incluye el detalle de los centros gestores recogidos en el sistema económico-contable SICALWIN del IASS.

- Campo ejercicio/período
- Campo código centro gestor
- Campo descripción centro gestor

4. Tabla documentos de gasto del sistema económico-contable – SicalWin-

Hace referencia a los documentos de gasto que se generan durante el ejercicio para la incorporación de los gastos que implique coste al Modelo de Contabilidad Analítica.

- Campo ejercicio/período
- Campo fecha desde
- Campo fecha hasta
- Campo número documento/factura
- Campo código cuenta
- Campo código centro gestor
- Campo importe (euros)

5. Tabla documentos de ingreso del sistema económico-contable – SicalWin -

Hace referencia a los documentos de ingreso que se generan durante el ejercicio para su incorporación al Modelo de Contabilidad Analítica.

- Campo ejercicio/período
- Campo fecha desde
- Campo fecha hasta
- Campo número documento/factura
- Campo código cuenta
- Campo código centro gestor
- Campo importe (euros)

6.3.4. TABLAS VISTAS SISTEMAS DE GESTIÓN OPERACIONAL

1. Tabla de usuarios de Unidad de Dependencia (Mayores) –eSISS-

Incluye el detalle de los datos asociados a los usuarios finales de la unidad de dependencia (Mayores) del IASS.

- Campo ejercicio/período
- Campo nombre y apellidos
- Campo DNI
- Campo municipio

- Campo sexo
- Campo edad
- Campo ingresos del usuario
- Campo puntuación solicitud
- Campo tipo de plaza
- Campo centro
- Campo número de cama
- Número de días de estancia

2. Tabla de solicitudes de los usuarios de Unidad de Dependencia (Mayores) –eSISS-

Incluye el detalle de las solicitudes asociadas a los usuarios finales de la unidad de dependencia (Mayores) del IASS.

- Campo ejercicio/período
- Campo DNI usuario
- Campo n° de solicitud
- Campo tipo de solicitud
- Campo fecha de solicitud
- Campo código estado de la solicitud

3. Tabla de centros asociados a la Unidad de Dependencia (Mayores) –xSISS-

Incluye la información de los centros de acogida de la Unidad de dependencia (Mayores) del IASS.

- Campo ejercicio/período
- Campo centro
- Campo código de cama
- Campo número de días ocupación
- Campo tipo de plaza
- Campo DNI usuario
- Campo precio unitario ingreso

- Campo precio unitario ingreso más amortización
- Campo importe total ingreso
- Campo entidad gestora
- Campo propiedad de IASS

4. Tabla de tipos de plazas asociadas a la Unidad de Dependencia (Mayores) –eSISS-

Incluye la información de tipos de plazas de acogida de mayores del IASS.

- Campo ejercicio/período
- Campo código tipo de plaza
- Campo descripción tipo de plaza

5. Tabla estados de solicitud de Mayores –eSISS-

Incluye la información de los códigos y descripción de los estados de solicitud de mayores de IASS.

- Campo ejercicio/período
- Campo código estado de solicitud
- Campo descripción estado de solicitud

6. Tabla de usuarios de Unidad de Dependencia (Discapacidad) –eSISS-

Incluye el detalle de los datos asociados a los usuarios finales de la unidad de dependencia (Discapacidad) del IASS.

- Campo ejercicio/período
- Campo nombre y apellidos
- Campo DNI
- Campo municipio
- Campo sexo
- Campo edad
- Campo ingresos del usuario

- Campo tipo de discapacidad
- Campo % de discapacidad
- Campo % grado total
- Campo % factores sociales
- Campo tipo de plaza
- Campo centro
- Campo número de cama
- Número de días de estancia

7. Tabla de solicitudes de los usuarios de Unidad de Dependencia (Discapacidad) –eSISS-

Incluye el detalle de las solicitudes asociadas a los usuarios finales de la unidad de dependencia (Discapacidad) del IASS.

- Campo ejercicio/período
- Campo DNI usuario
- Campo n° de solicitud
- Campo tipo de solicitud
- Campo fecha de solicitud
- Campo código estado de la solicitud

8. Tabla de centros asociados a la Unidad de Dependencia (Discapacidad) –xSISS-

Incluye la información de los centros de acogida de la Unidad de dependencia (Discapacidad) del IASS.

- Campo ejercicio/período
- Campo centro
- Campo código de cama
- Campo número de días ocupación
- Campo tipo de plaza
- Campo DNI usuario
- Campo precio unitario ingreso

- Campo precio unitario ingreso más amortización
- Campo ingresos totales
- Campo entidad gestora
- Campo propiedad de IASS

9. Tabla de tipos de plazas asociadas a la Unidad de Dependencia (Discapacidad) –eSISS-

Incluye la información de tipos de plazas de acogida de personas con discapacidad del IASS.

- Campo ejercicio/período
- Campo código tipo de plaza
- Campo descripción tipo de plaza

10. Tabla estados de solicitud de personas con discapacidad –eSISS-

Incluye la información de los códigos y descripción de los estados de solicitud de personas con discapacidad de IASS.

- Campo ejercicio/período
- Campo código estado de solicitud
- Campo descripción estado de solicitud

11. Tabla de menores en la Unidad de Infancia y Familia –eSISS-

Incluye el detalle de los datos asociados a los menores acogidos en la unidad de Infancia y Familia del IASS.

- Campo ejercicio/período
- Campo nombre y apellidos
- Campo código del menor
- Campo DNI
- Campo código de expediente
- Campo municipio
- Campo tutor
- Campo código medida dictaminada

- Campo código vía de ingreso
- Campo sexo
- Campo edad
- Campo país
- Campo situación de desamparo
- Campo centro
- Campo número de cama
- Número de días de estancia

12. Tabla de centros de menores de la Unidad de Infancia y Familia –xSISS-

Incluye la información de los centros de acogida de menores de la Unidad de Infancia y Familia del IASS.

- Campo ejercicio/período
- Campo código de centro
- Campo código de entidad gestora
- Campo plaza
- Campo número días ocupación
- Campo código del menor
- Campo precio unitario ingreso
- Campo precio unitario ingreso más amortización
- Campo ingresos totales

13. Tabla de incidencias relacionadas con el menor (Unidad de Infancia y Familia) –eSISS-

Incluye la información de las incidencias de menores en la Unidad de Infancia y Familia.

- Campo ejercicio/período
- Campo fecha
- Campo código de incidencia

- Campo código del menor

14. Tabla de tipos de incidencias de menores (Unidad de Infancia y Familia) –eSISS-

Incluye la información de los tipos de incidencias posibles de menores en la Unidad de Infancia y Familia del IASS.

- Campo ejercicio/período
- Campo código de incidencia
- Campo descripción de incidencia

15. Tabla de medidas dictaminadas para menores (Unidad de Infancia y Familia) –eSISS-

Incluye la información de los tipos medidas dictaminadas para menores en la Unidad de Infancia y Familia del IASS.

- Campo ejercicio/período
- Campo código de medida dictaminada
- Campo descripción de medida dictaminada

16. Tabla de vías de ingreso del menor (Unidad de Infancia y Familia) –eSISS-

Incluye la información de los tipos de vías de ingreso de menores en la Unidad de Infancia y Familia del IASS.

- Campo ejercicio/período
- Campo código de vía de ingreso
- Campo descripción de vía de ingreso

17. Tabla de usuarias de servicios de la Unidad de Violencia de Género –eSISS-

Incluye el detalle de los datos de mujeres atendidas por los servicios de la Unidad de Violencia de Género del IASS.

- Campo ejercicio/período
- Campo nombre y apellidos
- Campo DNI
- Campo municipio

- Campo país
- Campo fecha de nacimiento
- Campo código de ATENPRO
- Campo código de expediente eSISS
- Campo código de expediente DEMA-CAI
- Campo situación
- Campo nº de menores a cargo
- Campo relación con el agresor
- Campo ingresos de la usuaria
- Campo ingresos unidad familiar
- Campo centro
- Número de días de estancia

18. Tabla de solicitudes de recursos de alojamiento de la Unidad de Violencia de Género – eSISS-

Incluye el detalle de las solicitudes asociadas a las usuarias finales de la Unidad de Violencia de Género del IASS.

- Campo ejercicio/período
- Campo DNI usuaria
- Campo nº de expediente
- Campo nº de solicitud
- Campo tipo de solicitud
- Campo fecha de solicitud
- Campo código estado de la solicitud
- Campo certificado de mujer maltratada

19. Tabla de estados de solicitudes de recursos de alojamiento de la Unidad de Violencia de Género –eSISS-

Incluye el detalle de los estados de solicitudes asociadas a las usuarias finales de la Unidad de Violencia de Género del IASS.

- Campo ejercicio/período
- Campo código estado de solicitud
- Campo descripción tipo de solicitud

20. Tabla de solicitudes ayudas económicas de la Unidad de Violencia de Género –eSISS-

Incluye el detalle de los estados de solicitudes de ayudas económicas en la Unidad de Violencia de Género del IASS.

- Campo ejercicio/período
- Campo nº de expediente
- Campo DNI
- Campo solicitud
- Campo nº de resolución
- Campo tipo de ayuda
- Campo cuantía ayuda
- Campo fondo

21. Tabla de tipos de ayudas económicas de la Unidad de Violencia de Género –eSISS-

Incluye el detalle de los tipos de ayudas económicas de la Unidad de Violencia de Género del IASS.

- Campo ejercicio/período
- Campo código tipos de ayudas económicas en Violencia de Género
- Campo descripción tipo de ayudas económicas en Violencia de Género

22. Tabla de tipos de incidencias del DEMA –eSISS-

Incluye el detalle de las incidencias gestionadas por el DEMA (Unidad de Violencia de Género).

- Campo ejercicio/período
- Campo código DNI usuaria
- Campo denuncia

- Campo parte de lesiones
- Campo actuación
- Campo código empleado atención
- Campo trámite jurídico
- Campo código ATENPRO
- Campo derivación

23. Tabla de gestión de la teleasistencia–eSISS-

Incluye el detalle de la gestión del servicio de teleasistencia (Unidad de Violencia de Género).

- Campo ejercicio/período
- Campo código ATENPRO
- Campo fecha de resolución
- Campo fecha de entrega del terminal móvil
- Campo traslado a otro recurso de la red
- Campo traslado
- Campo lugar de traslado

24. Tabla de comunicación de salidas de prisión –eSISS-

Incluye el detalle de las comunicaciones de salidas de prisión (Unidad de Violencia de Género).

- Campo ejercicio/período
- Campo DNI usuaria
- Campo fecha de salida
- Campo fecha de comunicación
- Campo tipo de permiso
- Campo centro

25. Tabla de plazas en recursos de alojamiento de la Unidad de Violencia de Género – eSISS-

Incluye el detalle de las plazas de los recursos de alojamiento de la Unidad de Violencia de Género.

- Campo ejercicio/período
- Campo centro de acogida
- Campo tipo de centro
- Campo entidad gestora
- Campo municipio
- Campo plaza
- Campo DNI usuaria
- Campo nº de personas unidad familiar
- Campo tipología maltrato
- Campo fecha ingreso
- Campo reingreso
- Campo inserción laboral

26. Tabla de convenios con entidades y municipios –xSISS-

Incluye el detalle de los convenios e ingresos de los centros de acogida.

- Campo ejercicio/período
- Campo entidad gestora
- Campo centro de acogida
- Campo nº de convenio
- Campo plaza
- Campo precio unitario

27. Tabla de almacenes –Com Met-

Incluye el detalle de los almacenes de materiales varios del IASS.

- Campo ejercicio/período

- Campo código almacén
- Campo descripción almacén
- Campo código centro gestor
- Campo código instalación

28. Tabla de solicitudes a almacenes –Com Met-

Incluye el detalle de las solicitudes de material realizadas a almacenes.

- Campo ejercicio/período
- Campo nº de solicitud de material
- Campo código centro gestor solicitante
- Campo código almacén
- Campo código artículo
- Campo unidades solicitadas
- Campo precio medio ponderado
- Campo precio total
- Campo estado solicitud

29. Tabla de familias de artículos –Com Met-

Incluye el listado de las familias de artículos de materiales varios.

- Campo ejercicio/período
- Campo código familia
- Campo descripción familia

30. Tabla de artículos –Com Met-

Incluye el listado de los artículos recogidos en la aplicación de compras y almacenes del IASS.

- Campo ejercicio/período
- Campo código artículo
- Campo descripción artículo

- Campo código familia
- Campo descripción familia

6.4. PRINCIPALES RECOMENDACIONES, LIMITACIONES Y LÍNEAS DE MEJORA

Del análisis realizado de los sistemas de gestión del IASS en el presente trabajo, sintetizamos los siguientes grupos de recomendaciones, limitaciones y líneas de mejora de los sistemas informativos desde el punto de vista de la implantación del Modelo de Contabilidad Analítica:

SISTEMA DE GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO

1. El nivel de detalle de los márgenes calculados está condicionado no sólo por el grado de agregación con la que se controlan los costes y las operaciones en los sistemas de gestión operacional, sino también por el de los ingresos y la capacidad que aporta la gestión de tales sistemas para relacionarlos con las aplicaciones presupuestarias. En este sentido, el control de los ingresos por tipos de plaza y centros, así como de la parte correspondiente al copago por parte de los usuarios finales del servicio, permiten la incorporación de dichos ingresos al cálculo del grado de cobertura de estos servicios. No obstante la información disponible de las subvenciones generales del Estado, intercomunitarias o del Cabildo no relacionadas con centros o servicios específicos, por su naturaleza agregada, no permite la afectación de dichos ingresos a las diferentes líneas, lo que impide tener en cuenta dicho concepto para el cálculo de los márgenes del servicio.
2. Actualmente no se están activando determinadas inversiones en desarrollos o mejoras de inmovilizado propio, que constituyen coste de actividades T.R.E.P.I. (Trabajos realizados por la Entidad para su inmovilizado) y que, en consecuencia, ante la implantación del Modelo se estarían incorporando indebidamente a los consumos del ejercicio.

SISTEMA DE RRHH

3. Resultaría de gran interés que GINPIX7 permitiera la definición de subunidades de adscripción del personal como una clasificación en el marco de una unidad o servicio, que pudiera utilizarse para asignar a los empleados dentro de la estructura organizativa de la entidad. De esta forma, a efectos de coste se podría asimilar a centros de coste, actividades, o desagregados de éstos, posibilidad que no permite GINPIX7, circunstancia que constituye una limitación evidente del sistema.
4. GINPIX7 no dispone de campos libres para la identificación del centro de coste al que se asignan los empleados, lo que constituye una evidente limitación al sistema, en la medida en que la estructura de servicios y centros/localización geográfica no tiene porqué corresponderse completamente con la de centros de coste que se defina en el Modelo de Contabilidad Analítica.
5. Las unidades de adscripción de personal del sistema de gestión de nóminas (GINPIX 7) a los diferentes centros de coste se realiza a través de la información contenida en el aplicativo relacionada con los campos Servicios y localización geográfica. Dicha adscripción difiere del nivel de detalle ofrecido por los centros gestores del sistema económico-presupuestario, lo que implica que la incorporación de la información de

nóminas a los centros de coste definidos en el modelo presenta limitaciones para su detalle al nivel de los centros de coste identificados en la estructura de servicios del Ente.

6. Una de las principales limitaciones actuales del sistema de RRHH viene definida por la imposibilidad de efectuar un control de dedicaciones desde GINPIX7 que permita la asignación de costes de un empleado a diferentes centros o actividades cuando las dedicaciones no sean exclusivas a alguna de ellas (100%).

Obviamente, no resultando posible efectuar dicho control desde el sistema de RRHH, la mencionada limitación resulta relevante cuando exista dicha multifuncionalidad de los empleados.

7. La aplicación ZEIT de control de presencia aporta datos de dedicaciones potenciales según contrato para determinar la carga de trabajo sin periodificar vacaciones y periodos festivos por lo que el cálculo de costes resulta sesgado en función de su distribución para el cálculo de períodos intra-anales, resultando válido para el cómputo anual.
8. La identificación y control de incidencias en ZEIT para cada empleado y período permite definir el tratamiento de los correspondientes costes de personal, tanto por su vinculación con determinados conceptos retributivos (horas extraordinarias), como en función de las prestaciones realmente incorporadas a las actividades a las que se dedican en el período, excluyendo ausencias y tiempos no trabajados, clasificados por la razón que los genera (permisos, bajas, ausencias no justificadas,...), introduciendo un eje analítico complementario para los costes de personal, que consideramos de gran interés para la gestión.

GESTIÓN PATRIMONIAL

9. Actualmente no se está utilizando una aplicación específica de gestión patrimonial, controlándose los bienes propiedad de la empresa a través de los artículos incluidos en la aplicación de contabilidad presupuestaria y financiera SicalWin. Dicho control de información no es suficiente para los gestores de IASS y se está desarrollando un estudio de aplicaciones específicas para su contratación y posterior migración de información y uso.

Esta situación supone una importante limitación, ya que el control actual del patrimonio no es completo para una correcta incorporación de la información al modelo de Contabilidad Analítica. Por otro lado, una vez implantado un nuevo sistema específico de gestión patrimonial es necesario acudir a extraer la información desde este nuevo aplicativo.

10. No existe un atributo específico de localización de los bienes sino que resulta necesario deducirla de la ubicación de centros gestores y, por tanto, es el desglose de éstos el que marca las posibilidades que brinda el sistema para la ubicación física y funcional de los bienes de inmovilizado, cuestión que supone una limitación cierta a la información a explotar desde este sistema de gestión.
11. Entendemos que resulta aconsejable, cuando corresponda¹⁰, optar por la definición de atributos libres en el Modelo de Contabilidad Analítica para calificar los centros de coste

¹⁰ En ocasiones una determinada edificación o infraestructura puede corresponderse con un único centro de coste.

de acuerdo a su localización física o a su correspondencia con estructuras organizativas y de responsabilidad, propósito que sólo es posible a través de la información aportada por la actual adscripción de centros gestores a los bienes de inmovilizado. De esta forma, en lugar de incluir tales conceptos como parte del árbol jerárquico que define los centros de coste de acuerdo a lo previsto en el apartado décimo de la Resolución de 11 de julio de 2011, se propone procesarlos como atributos definidores de estructuras complementarias para las que, fuera de las estructuras de cálculo del Modelo, resulta posible la reclasificación de la información procesada en el mismo, para la elaboración de informes complementarios sobre el coste de mantenimiento de edificios, instalaciones e infraestructuras u otras estructuras organizativas y de responsabilidad del IASS.

12. Se dispone de mediciones relativas a los espacios que ocupan las instalaciones, y las plantas de las mismas. No obstante no se dispone de la medición de la superficie de los centros gestores o áreas organizativas, lo que supone una limitación en la información disponible para la distribución de costes asociados a instalaciones a los diferentes centros de coste del Modelo de Contabilidad Analítica. La propuesta del equipo responsable del presente informe de análisis de sistemas es que el IASS proceda a realizar la medición de estas superficies, o establezca mediante estimaciones, los porcentajes de ocupación de los diferentes centros gestores en cada una de las instalaciones.
13. Al disponer de la medición detallada de superficies por espacios y actividades a nivel de cada departamento y actividad, resultaría preciso, como acción de mejora de la información residente en el sistema, efectuar una identificación y equivalencia entre los centros de coste del modelo y las superficies ocupadas en tales ubicaciones, mantenida desde el propio sistema de Contabilidad Analítica, para el cálculo e imputación a centros de los costes de amortización de bienes inmuebles.

SISTEMAS DE GESTIÓN OPERACIONALES

14. Se identifican áreas y servicios para los que no se están utilizando herramientas específicas para el control de sus operaciones aun disponiendo IASS de módulos específicos para su gestión y, por tanto, limita la incorporación de datos al Modelo de Contabilidad Analítica, tanto para el cálculo de costes del Ente como para la determinación de indicadores de gestión, circunstancia que supone una limitación evidente de los sistemas informativos del Ente.
15. Se recoge información de los partes de mantenimiento, aunque no se dispone de dedicaciones horarias del personal. No obstante, la principal limitación que impide actualmente la utilización de los datos del entorno colaborativo de partes de mantenimiento es que se estima que se incluye información fiable de estos partes en un 30%, lo que imposibilita la utilización de estos datos para la carga de información para el Modelo de Contabilidad Analítica.

De este modo, debe valorarse la modificación en el uso de la herramienta para disponer en próximos ejercicios de información fiable, o bien establecer otros mecanismos de asignación de los costes de las actividades de mantenimiento a los diferentes centros receptores.

16. Respecto a la información disponible de la Unidad de Intervención Social, al no gestionarse un módulo específico de la aplicación asistencial, no es posible el cálculo de coste con niveles de detalles por servicios y prestaciones superiores a los recogidos en la contabilidad presupuestaria.

7. INCORPORACIÓN DE DATOS DE OTROS SISTEMAS

De acuerdo con el análisis efectuado de la información solicitada, los cuestionarios y las entrevistas realizadas a IASS respecto a sus sistemas de gestión y en relación al cumplimiento de los requerimientos informativos introducidos por el Modelo de Contabilidad Analítica de la Resolución de 28 de julio de 2011, se han identificado los principales sistemas de gestión que se utilizarán como origen de la información a procesar por el Modelo:

- Sistema de gestión económico-financiero
- Sistema de gestión de RRHH
- Sistema de gestión Patrimonial
- Sistemas operacionales y otros sistemas de gestión

Sin embargo, como consecuencia del posterior proceso de personalización del Modelo de Contabilidad Analítica, de evoluciones de los sistemas de gestión de la entidad o de su propia realidad de funcionamiento, resulta posible que, actualmente, o en el futuro, determinadas actividades/servicios de la entidad sean gestionadas desde otros sistemas origen de la información.

En ese caso, resultará necesario efectuar un análisis de tales sistemas y definir protocolos para la captación de información desde ellos y su tratamiento posterior en el Modelo de Contabilidad Analítica.